



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.04 horas, del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

**Asistentes:**

Concejales: D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).  
D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)  
D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).  
D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).  
D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)  
D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.)  
D. Ismael Calvo Hernández (P.P.)  
D. Alberto Sanz López (P.P.)  
Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Presidenta declara abierta la sesión.

Tras dar la bienvenida en el Salón de Plenos al público no habitual, la Alcaldesa-Presidenta recuerda a este, por si no conoce el funcionamiento de las sesiones plenarias, cómo se debe desarrollar esta, indicando, que aparte del orden del día, que se va a tratar y debatir entre los Concejales, al final de la sesión, habrá un turno en el que, por cortesía, se cede la palabra al público, si bien mientras tanto pide al público asistente que se mantenga respetuoso con el debate que se produzca en la sala.

Concluida esta primera intervención, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho procede a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 12 de agosto de 2019, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que están de acuerdo con respecto a la redacción del acta. Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que indica que están de acuerdo con la redacción.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, y D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, y dos abstenciones, de D. Alfredo Gómez Santofimia y de D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, motivado porque no estuvieron presentes, por descanso vacacional, en la sesión de Pleno cuya acta se somete a aprobación.

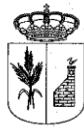
**SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, que en el período comprendido entre el último Pleno ordinario de marzo de 2019 y el día 20 de septiembre de 2019, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos emitidos por la Alcaldía corresponden al número 178 y al número 502, ambos inclusive.

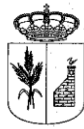
Se transcribe de forma literal el listado de Decretos de los que se da cuenta en esta sesión plenaria, para general conocimiento, aunque la misma no haya sido objeto de lectura en la sesión:

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	
178	22/03/2019	EXPTE. CM-OB 01/2019-CONTRATO MENOR DE OBRA DE REFORMA DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD
179	22/03/2019	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR IT DE LA TITULAR
180	25/03/2019	EXPTE. 674/2019-LICENCIA DE OBRA MENOR EN CAMINO DEL PEDROSO, 1
181	25/03/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
182	26/03/2019	INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.
183	26/03/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE OLIVO 16
184	26/03/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE MARZO PERSONAL AYUNTAMIENTO
185	26/03/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE MARZO
186	26/03/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO ACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE MARZO
187	27/03/2019	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IAE 2018. DAGU, S.A.
188	27/03/2019	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IAE 2018. BUILDINGCENTER, S.A.U
189	27/03/2019	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IAE 2018. CORAL HOMES, S.L.U
190	27/03/2019	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IAE 2018. DIVARIAN PROPIEDAD, S.A.
191	28/03/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE AVELLANOS 30
192	28/03/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE GRANADO 44
193	29/03/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 02-ABRIL-2019
194	29/03/3019	FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE RELEVO DE OFICIAL DE 1ª DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO
195	29/03/2019	LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2018
196	29/03/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
197	29/03/2019	EXPEDIENTE MC 15-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

198	29/03/2019	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPED. 754/2019 – C/ SOLEDAD, 2
199	01/04/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE OLIVO, 50
200	02/04/2019	CONCESION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
201	02/04/2019	EXPTE. 697/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ FRAGUA, 41 SUELO
202	02/04/2019	EXPTE. 709/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NOGAL, 52.
203	04/04/2019	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA
204	08/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
205	10/04/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1784805VK7918S0001DJ
206	10/04/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1786103VK7918N0001MO
207	10/04/2019	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 25
208	10/04/2019	EXPTE. 737/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN AVDA. LA CARDOSA-URB. LA CARDOSA
209	10/04/2019	RETROCESION DEUDA A PERIODO VOLUNTARIO POR ERROR EN DOMICILIACION
210	11/04/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1982313VK7918S0001SJ
211	11/04/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1885106VK7918N0001FO
212	12/04/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1784802VK7918S0001OJ
213	12/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 1º TRIMESTRE 2019
214	15/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS Y LIQUIDACIONES PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE ABRIL
215	15/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS Y LIQUIDACIONES PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO ACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE ABRIL
216	15/04/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN SENDA VILLEGAS 49
217	15/04/2019	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE FEBRERO 2019
218	15/04/2019	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MARZO 2019
219	16/04/2019	EXPTE. 844/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ SANTA ROSALÍA, 17
220	17/04/2019	Expte. CM-OB.02/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE ALUMBRADO EN LA C/ RONDA NUEVA
221	22/04/2019	LICENCIA Y LIQUIDACIÓN TERRAZA BAR JADE EJERCICIO 2019
222	25/04/2019	DEVOLUCIÓN AVAL POR EJECUCIÓN DE "CALA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN PARA INSTALAR LLAVE DE CALLE" EN C/ SENDA VILLEGAS, 25. VALDEAVERO
223	25/04/2019	EXPTE. 894/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NOGAL, 42.
224	25/04/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 29-ABRIL-2019
225	26/04/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE CEREZO 2
226	26/04/2019	EXPEDIENTE MC 16-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
227	26/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE ABRIL PERSONAL AYUNTAMIENTO
228	26/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE ABRIL
229	29/04/2019	APROBACION PADRON TASA BASURA 2019
230	29/04/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
231	03/05/2019	EXPTE. 509/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ OLIVO, 29
232	03/05/2019	EXPTE. 902/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN PLAZA DEL CARMEN, 5
233	03/05/2019	EXPTE. 909/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ SOLEDAD, 5
234	03/05/2019	EXPTE. 925/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ OLIVO, 50



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

235	06/05/2019	Expte. CM-OB.03/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE EJECUCIÓN DE MURO EN LA C/ SALVADOR DALÍ
236	06/05/2019	Expte. CM-OB.04/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE EJECUCIÓN DE MURO EN LA C/ FRAGUA
237	06/05/2019	Expte. CM-OB.05/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPARACIÓN DE MURO EN LA C/ POZO DE LA NIEVE
238	06/05/2019	Expte. CM-OB.06/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPARACIÓN DE CAMINO DE SERRACINES
239	06/05/2019	Expte. CM-OB.07/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPARACIÓN DE CAMINO DE CAMARMA
240	06/05/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE NOGAL, 20
241	06/05/2019	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CALLE OLMO, 10
242	06/05/2019	Expte. CM-OB.08/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR EN LA C/ RONDA NUEVA
243	06/05/2019	Expte. CM-OB.09/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE ALUMBRADO EN EL APARCAMIENTO Y PARQUE PÚBLICOS EN LA C/ LOPE DE VEGA
244	06/05/2019	Expte. CM-OB.10/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE RED DE ALUMBRADO C/ FRAGUA
245	06/05/2019	Expte. CM-OB.11/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR EN LA C/ LOPE DE VEGA, 5
246	06/05/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
247	06/05/2019	EXPTE.936/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN PARA ACOMETIDA DE AGUA" EN C/ SENDA DE VILLEGAS, 11, DE VALDEAVERO (MADRID)
248	07/05/2019	ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ ENCINA, 10. VALDEAVERO
249	07/05/2019	APROBACIÓN ASISTENCIAS PRUEBAS MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS OFICIAL DE PRIMERA (CONTRATO DE RELEVO)
250	08/05/2019	LICENCIA Y LIQUIDACIÓN TERRAZA BAR LA PLAZA EJERCICIO 2019
251	08/05/2019	ANULACION IVTM 2019 VEHICULO MATRICULA 9868-HWH -POR TRANSFERENCIA
252	08/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. GRANADO, 27-29
253	08/05/2019	EXPEDIENTE MC 17-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
254	08/05/2019	ANTICIPO DE NÓMINA A PERSONAL MUNICIPAL
255	09/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 097390VK7907S0001EL
256	09/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 2181816VK7928S0026SJ Y 2181816VK7928S0058SJ
257	09/05/2019	RENOVACIÓN L. APP-11/2014. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
258	09/05/2019	L. APP-30/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
259	09/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 2084335VK7928S0001ZZ Y 2082301VK7928S0001HZ
260	10/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261941VK7916S0001RY
261	13/05/2019	DEVOL. IVTM 2019 -BAJA DEFINITIVA M8971UL
262	13/05/2019	SOLICITUD SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS PÚBLICAS
263	14/05/2019	BONIFICACION 40% IBI URBANA 2018 POR FAMILIA NUMEROSA. CL. ANTONIO DE LA PEÑA, 18
264	14/05/2019	ANULACION TASA BASURAS CL. FRAGUA, 2-D-01-000-029 -ERROR ELEMENTO DE GESTION-
265	14/05/2019	Expte. CM-OB.12/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE ILUMINACIÓN EN PASEO DE LA ERMITA
266	14/05/2019	Expte. CM-OB.13/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE DE LA PLAZA DE ESPAÑA
267	15/05/2019	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE ABRIL 2019
268	15/05/2019	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 6957GDK -POR MINUSVALIA
269	15/05/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS



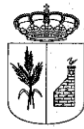
**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

270	16/05/2019	EXPEDIENTE MC 18-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
271	16/05/2019	Expte. CM-OB.14/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE PINTURA MURAL EN MUROS EXTERIORES DE PARKING DE C/ ROSAS, 13
272	16/05/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
273	20/05/2019	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPED. 1066/2019 – C/ TORREJÓN DEL REY, 15
274	20/05/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
275	21/05/2019	DEVOLUCIÓN AVAL POR EJECUCIÓN DE "CALA PARA RETRANQUEO DE TRES ACOMETIDAS Y CONDENA DE UNA ACOMETIDA DE AGUA DE CANAL DE ISABEL II" EN C/ OLIVAR. VALDEAVERO
276	21/05/2019	EXPTE. 1067/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ TORREJÓN DEL REY, 15
277	22/05/2019	EXPEDIENTE MC 19-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
278	23/05/2019	EXPEDIENTE MC 20-2019-GENERACIÓN DE CRÉDITO PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLACIÓN DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2018
279	23/05/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
280	24/05/2019	L. APP-31/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
281	27/05/2019	L.APP-32/2019 LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
282	28/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1880303VK7918S0001HJ
283	28/05/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. PALACIO, 1-A-1ºC
284	28/05/2019	APROBACION LIQUIDACION TASA POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES -CEMENTERIO MUNICIPAL
285	29/05/2019	ANULACION RECIBO URBANA POR ERROR EN TITULARIDAD
286	29/05/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
287	29/05/2019	ANULACION TASA BASURAS CL. SENDA VILLEGAS, 15 Y CL. POBO, 26 -ERROR ELEMENTO DE GESTION-
288	29/05/2019	INSPECCIÓN A POSTERIORI DE COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD
289	29/05/2019	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPED. 1066/2019 – C/ TRAVESÍA DEL PRADO, 11
290	29/05/2019	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO
291	30/05/2019	SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
292	30/05/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE MAYO PERSONAL AYUNTAMIENTO
293	03/06/2019	INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN AVDA. DE LA CARDOSA, 9. VALDEAVERO
294	04/06/2019	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
295	05/06/2019	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES 2019: OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS
296	05/06/2019	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES 2019: INSTALACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO
297	05/06/2019	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES 2019: OBRAS DE REFORMA EN COLEGIO PUBLICO ANGEL CASTRO
298	05/06/2019	ACTUACIONES PREVIAS A INICIO DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE BIEN PÚBLICO
299	05/06/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
300	07/06/2019	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 12-JUNIO-2019
301	07/06/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 12-JUNIO-2019
302	10/06/2019	EXPEDIENTE MC 21-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
303	10/06/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. ANTONIO DE LA PEÑA, 26
304	10/06/2019	DECLARACION DE PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA Y ANULACION DEL DÉBITO.



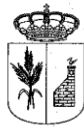
**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

305	10/06/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
306	11/06/2019	EXPEDIENTE MC 22-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
307	11/06/2019	Expte. CM-SM.02/2019 CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS EN EL CENTRO SOCIAL "JUAN FÉLIX SANZ" (ANTIGUO CENTRO SOCIAL DE "LA CARDOSA")
308	11/06/2019	BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES
309	12/06/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO ESPECIAL 15-JUNIO-2019 (CONSTITUCIÓN NUEVA CORPORACIÓN)
310	12/06/2019	DECLARACION DE PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA Y ANULACION DEL DÉBITO.
311	12/06/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
312	13/06/2019	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MAYO 2019
313	14/06/2019	BONIFICACION 60% IBI URBANA 2019 POR FAMILIA NUMEROSA. CL. CEREZO, 12
314	14/06/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
315	17/06/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. ENCINA, 17
316	17/06/2019	Expte. CM.SR 02/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO (VERANO 2019)
317	17/06/2019	EXPTE. 1184/2019-LICENCIA DE OBRA MENOR EN CAMINO DEL PEDROSO, 1
318	17/06/2019	EXPTE. 1219/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA" EN C/ FRAGUA, 4, DE VALDEAVERO (MADRID)
319	17/06/2019	EXPTE. 1139/2019 LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE NAVES 3-4 Y 7-8, EN CAMINO DEL PEDROSO, 1. VALDEAVERO
320	17/06/2019	EXPEDIENTE MC 23-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
321	18/06/2019	ANULACION DE DEBITO Y DEVOLUCION DE INGRESO.
322	19/06/2019	NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
323	19/06/2019	DELEGACIÓN DE SERVICIOS
324	19/06/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. POBO, 54
325	19/06/2019	Expte. CM-SM.03/2019 CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 100 SILLAS METÁLICAS PLEGABLES
326	19/06/2019	EXPTE. 1253/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN PARA ACOMETIDA ÚNICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" EN C/ FRAGUA, 27-1ºB, DE VALDEAVERO (MADRID)
327	19/06/2019	EXPTE. 1256/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN PARA ACOMETIDA ÚNICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" EN C/ RONDA DEL PRADO, 16, DE VALDEAVERO (MADRID)
328	20/06/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 24-JUNIO-2019 (ORGANIZACIÓN NUEVA CORPORACIÓN)
329	20/06/2019	BAJAS PADRON HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA.
330	21/06/2019	Expte. AS.PSR.01/2019.- INICIO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LAS FIESTAS POPULARES EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL SUDOR DE 2019 A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
331	21/06/2019	EXPTE. 1272/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN TRAVESÍA DEL PRADO, 5 Expte. AS.SR.01/2019.- INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO EN VALDEAVERO
332	21/06/2019	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ OLIVO, 5.
333	24/06/2019	VALDEAVERO.
334	24/06/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. PALACIO, 1-A-1ºC
335	24/06/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. FLORIDABLANCA, 5



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

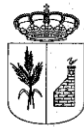
336	24/06/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO PAGA EXTRAORDINARIA PERSONAL MES DE JUNIO
337	24/06/2019	APROBACIÓN PROYECTO PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
338	24/06/2019	L. APP-33/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
339	24/06/2019	L. APP-34/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
340	24/06/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
341	25/06/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
342	26/06/2019	DECLARACIÓN DE FALLIDO INMUEBLE SITO EN LA CALLE TORRES QUEVEDO, 11.
343	26/06/2019	RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.
344	26/06/2019	AMPLIACION TARJETA DE ARMAS TIPO A
345	26/06/2019	INSCRIPCION PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN REGISTRO MUNICIPAL
346	26/06/2019	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES
347	26/06/2019	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A AUXILIAR ADMINISTRATIVO
348	26/06/2019	EXPEDIENTE MC 24-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
349	26/06/2019	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR VARIOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA E.U.C.C. CONTRA VARIOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 1 DE JULIO DE 2018
350	28/06/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE JUNIO PERSONAL AYUNTAMIENTO
351	28/06/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA
352	28/06/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
353	28/06/2019	EXPEDIENTE MC 25-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
354	01/07/2019	Expte. CM-SR.03/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE ZONAS MUNICIPALES
355	01/07/2019	Expte. CM-SR.04/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ARQUITECTO-A TÉCNICO-A
356	03/07/2019	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ OLIVO, 18. VALDEAVERO.
357	03/07/2019	INSPECCIÓN A POSTERIORI DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD
358	03/07/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
359	04/07/2019	INSCRIPCION PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN REGISTRO MUNICIPAL
360	04/07/2019	EXPEDIENTE MC 26-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
361	04/07/2019	Expte. CM-OB.15/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPRACIÓN DE HIDRANTES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL" DE VALDEAVERO.
362	09/07/2019	EXPTE. 1297/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ POBO, 3. VALDEAVERO
363	10/07/2019	EXPTE. 1387/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ TORREJÓN DEL REY, 13 Y C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 16 (ANTIGUO Nº 26). VALDEAVERO
364	10/07/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
365	10/07/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 2º TRIMESTRE 2019
366	11/07/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
367	12/07/2019	BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE RECAUDACION VOLUNTARIO
368	12/07/2019	BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE RECAUDACION EJECUTIVO
369	15/07/2019	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MAYO 2019
370	15/07/2019	L. APP-35/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

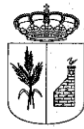
371	15/07/2019	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U
372	15/07/2019	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASAS VIESGO ENERGIA, S.L.
373	15/07/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
374	16/07/2019	EXPTE. 1270/2019- LICENCIA DE OBRA EN C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 13. VALDEAVERO
375	16/07/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE ABANDONO DE PARCELA SITA EN C/ CEREZO, 6-B. VALDEAVERO
376	16/07/2019	DEVOLUCIÓN FIANZA POR EJECUCIÓN DE "CALA EN TUBERÍA GENERAL DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN PARA ACOMETIDA DE AGUA" EN C/ SENDA DE VILLEGAS, 11. VALDEAVERO
377	16/07/2019	EXPTE. 1417/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ RONDA NUEVA, 1. VALDEAVERO.
378	16/07/2019	EXPTE. 1440/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR Y AUTORIZACIÓN DE TALA EN C/ RONDA DEL PRADO, 16. VALDEAVERO.
379	17/07/2019	L. APP-31/2011. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
380	17/07/2019	EXPTE. 973/2019- DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA EN C/ ACACIA, 6 – URBANIZACIÓN "LA CARDOSA". VALDEAVERO.
381	17/07/2019	EXPTE. 1018/2019- DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA EN C/ NOGAL, 20 - URBANIZACIÓN "LA CARDOSA" VALDEAVERO.
382	17/07/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 22-JULIO-2019
383	17/07/2019	EXPEDIENTE MC 27-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
384	17/07/2019	EXPEDIENTE MC 28-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
385	18/07/2019	EXPTE. 1487/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ POBO, 3. VALDEAVERO
386	18/07/2019	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. EXPED. 1490/2019 – C/ POBO, 3
387	19/07/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
388	19/07/2019	Exppte. AS.SM 01/2019.- INICIO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO; MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
389	19/07/2019	EXPEDIENTE MC 29-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
390	22/07/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
391	22/07/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
392	23/07/2019	Exppte. CM-SR.05/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
393	23/07/2019	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCION DE DECLARACION DE REPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
394	23/07/2019	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 3557HJN -POR MINUSVALIA
395	23/07/2019	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
396	24/07/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. AVELLANO, 8
397	25/07/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. ONCE DE MARZO, 2
398	25/07/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE ABANDONO DE PARCELA SITA EN C/ ALMENDRO, 16. VALDEAVERO
399	25/07/2019	DECLARACIÓN DE FALLIDO INMUEBLE SITO EN LA CALLE CERCADO, 1-BJ-F
400	25/07/2019	RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.
401	29/07/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE JULIO PERSONAL AYUNTAMIENTO
402	30/07/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS
403	30/07/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE ABANDONO DE LA FACHADA DE LA EDIFICACIÓN SITA EN C/ POBO, 23. VALDEAVERO





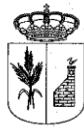
**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

404	30/07/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE LA FACHADA DE LA EDIFICACIÓN SITA EN C/ POBO, 13. VALDEAVERO
405	31/07/2019	INSPECCIÓN A POSTERIORI DE COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD (APERTURA TEMPORADA PISCINA USO COMUNITARIO)
406	31/07/2019	ANULACION TASA BASURAS CL. PALACIO, 1-A-1-2 -ERROR ELEMENTO DE GESTION- EXPTE. AS.PSR.01/2019. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE 2019 A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
407	31/07/2019	INSCRIPCIÓN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN REGISTRO MUNICIPAL
408	31/07/2019	
409	01/08/2019	EXPTE. CNSP. SR.03/2016. PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL AL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)
410	01/08/2019	EXPTE. CNSP. SR.04/2016. PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO AL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)
411	01/08/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE ABANDONO DE PARCELA SITA EN C/ EN MEDIO, 12. VALDEAVERO
412	02/08/2019	ANULACION IBI CL. PALACIO, 1 SUELO -ERROR ELEMENTO DE GESTION-
413	02/08/2019	EXPTE. 1566/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ALMENDRO, 15-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA".
414	02/08/2019	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 07-AGOSTO-2019
415	02/08/2019	INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ NOGAL, 20-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA". VALDEAVERO
416	06/08/2019	EXPTE. 1595/2019. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA PARA ACOMETIDA ÚNICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" EN C/ POBO, 3, DE VALDEAVERO (MADRID)
417	08/08/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 12-AGOSTO-2019
418	08/08/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE VALLADO SITA EN C/ ROSAS, 12. VALDEAVERO
419	08/08/2019	Exppte. CM-SR.06/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
420	08/08/2019	Exppte. CM-SR.07/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ACTIVIDADES INFANTILES EN LAS FIESTAS POPULARES DE VALDEAVERO 2019.
421	08/08/2019	Exppte. CM-PSR.01/2019 CONTRATO PRIVADO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS POPULARES 2019 A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO.
422	12/08/2019	Exppte. CM-SR.08/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PROTEGER LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO
423	13/08/2019	EXPTE. 1562/2019- LICENCIA DE OBRA EN C/ CASTAÑO, 3-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA".
424	13/08/2019	INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN POLÍGONO 1, PARCELA 172. VALDEAVERO
425	14/08/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. TORRES QUEVEDO, 1
426	14/08/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR EDIFICACIONES (ALMACÉN Y VIVIENDA) EN C/ VIENTO, 9. VALDEAVERO
427	16/08/2019	RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA Y TRATAMIENTO RESIDUAL DEL MISMO
428	19/08/2019	Exppte. AS.SR.01/ 2019.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO EN VALDEAVERO
429	19/08/2019	CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS POPULARES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL SUDOR 2019
430	19/08/2019	INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN POLÍGONO 1, PARCELA 95. VALDEAVERO
431	21/08/2019	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE PARCELA SITA EN C/ EXTRAMUROS, 24. VALDEAVERO
432	21/08/2019	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPED. 1657/2019 - C/ POBO, 13
433	22/08/2019	ANULACION IBI CL. PALOMAR, 4 SUELO -ERROR ELEMENTO DE GESTION-
434	22/08/2019	ANULACION IBI CL. SALVADOR DALI -ERROR ELEMENTO DE GESTION-
435	22/08/2019	EXPTE. 1660/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NOGAL, 18-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA".



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

436	23/08/2019	APROBACIÓN PADRÓN MATRICULA DEFINITIVA IAE 2019
437	23/08/2019	APROBACION PADRON IBI URBANA 2019, IBI RUSTICA 2019, APROBACION PADRON TASA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2019
438	26/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
439	26/08/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
440	27/08/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE AGOSTO PERSONAL AYUNTAMIENTO
441	27/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
442	28/08/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
443	28/08/2019	ANULACION IVTM 2013-2019 VEHICULO MATRICULA M-7862-LZ POR ERROR EN TITULARIDAD Y BAJA DEFINITIVA
444	29/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
445	29/08/2019	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 9081DYP -POR MINUSVALIA
446	29/08/2019	Expte. CM-SR.09/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES UBICADAS EN EL COLEGIO PÚBLICO ÁNGEL CASTRO DE VALDEAVERO (MADRID)
447	29/08/2019	EXPTE. 1596/2019- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ LIBERTAD, 6. VALDEAVERO.
448	29/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
449	30/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
450	30/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
451	30/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
452	30/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
453	30/08/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
454	02/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
455	02/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
456	02/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
457	02/09/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
458	02/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
459	03/09/2019	DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTO EN MATERIA DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)
460	03/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
461	03/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
462	03/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
463	03/09/2019	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUESTO DE ALIMENTACIÓN
464	03/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
465	03/09/2019	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUESTO DE ARTESANÍA
466	03/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
467	04/09/2019	EXPTE. AS.SM. 01/2019 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO; MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
468	04/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
469	04/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
470	05/09/2019	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 381 DE 17 DE JULIO DE 2019 DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NOGAL, 20-URB. "LA CARDOSA"
471	05/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
472	05/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
473	05/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

474	05/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
475	06/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
476	09/09/2019	Expte. CM-OB.17/2019 CONTRATO MENOR DE OBRA DE ASFALTADO DE VARIOS VIALES URBANOS
477	09/09/2019	Expte. CM-SR.10/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TALLER DE TEATRO
478	09/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 428 DE 19 DE AGOSTO DE 2019 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO EN VALDEAVERO A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO
479	09/09/2019	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
480	09/09/2019	ORDEN DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EXPED. RDLN/0030/2018 PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS
481	09/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
482	09/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
483	09/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
484	09/09/2019	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 2720KHJ -POR MINUSVALIA
485	09/09/2019	EXPTE. 1807/2019. RENUNCIA A SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PUESTO DE TIRO DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL SUDOR DE 2019
486	09/09/2019	EXPEDIENTE MC 31-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
487	10/09/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE PÓLIZA SUSPENSIÓN DE ESPECTACULOS
488	10/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
489	10/09/2019	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. EN MEDIO, 3
490	11/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
491	11/09/2019	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUESTO DE ARTESANÍA
492	11/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
493	12/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
494	12/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
495	12/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
496	12/09/2019	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
497	16/09/2019	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
498	17/09/2019	DESIGNACIÓN DE ABOGADO EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO/PROCEDIMIENTO ABREVIADO 348/2019 PAB 2º
499	18/09/2019	DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL AL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID) EXPTE. AS.SM. 01/2019 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO; MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
500	18/09/2019	EXPEDIENTE MC 33-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
501	19/09/2019	EXPEDIENTE MC 33-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
502	20/09/2019	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 24-SEPTIEMBRE-2019

Tras ello, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular ante lo cual D. Ismael Calvo Hernández pregunta por el Decreto nº 204 que incluye una factura sobre desplazamiento de personal técnico por los días 1, 8, 15 y 27 de febrero de 2019 deseando saber a qué corresponde dicha factura de importe de 988,96 euros, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta indicando, tras consultar el Decreto en sí, que se trata de las sesiones que un técnico de la empresa ATM viene a hacer con el responsable de la recaudación, con el administrativo que lleva la recaudación, ya que dicha empresa es la responsable de la aplicación que se emplea para llevar la recaudación municipal. Prosigue indicando D<sup>a</sup>. María Luisa Castro



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Sancho que la presencia de este técnico es necesaria debido a que la persona que está sustituyendo al administrativo anterior, que se jubiló, necesita formarse en el manejo de la aplicación y además debido al cambio en la aplicación, de forma que añade que ha habido que migrar datos y demás, de tal manera que con su presencia se va haciendo una supervisión de que los cierres de los meses son los adecuados y se van solventando las posibles incidencias que tenga dicha aplicación, y concluye indicando que son unas tutorías de formación. Finalizada esta explicación, D. Ismael Calvo Hernández pregunta en este mismo Decreto por dos facturas correspondientes a "servicios de bar por una cena de personal del Ayuntamiento" por importe de 116,20 euros y otra de "servicio de barra" por importe de 14,90 euros, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, tras consultar el Decreto, que hace mucho tiempo de las facturas por las que pregunta el portavoz del Grupo municipal popular, al tratarse de dos facturas del mes de marzo, por lo que no recuerda, de tal forma que concluye indicando que se pueden localizar las facturas en concreto y facilitárselas el lunes de la semana siguiente cuando vengan por el Ayuntamiento.

Concluida la explicación, D. Alberto Sanz López pregunta por el Decreto nº 420 y en concreto por un gasto de 2.190,00 euros, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, tras localizar el Decreto, que este Decreto corresponde a un contrato menor por el servicio de actividades infantiles que se han tenido en las fiestas, es decir, se refiere a la celebración del contrato previo ya que siempre que se prevé que la cantidad puede ser superior a 2.000,00 euros, hay que pedir tres ofertas y adjudicar un contrato a la oferta más ventajosa, siendo la que figura en el Decreto la adjudicataria del mismo.

Tras estas explicaciones y sin que se formule cuestión sobre ningún otro Decreto de la relación de Decretos cuya dación se trae a esta sesión, se pasa al siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 1º Y 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete informa al Pleno de que el periodo medio de pago a proveedores del 1º trimestre de 2019 fue de 9,41 y el del 2º trimestre de 2019 fue de 3,53 y en cuanto a la ejecución trimestral del primer y segundo trimestre de 2019, ya está remitida al Ministerio de Hacienda para su fiscalización, tal y como marca la normativa.

Tras la información facilitada por el portavoz del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta que estos son los informes periódicos que se hacen trimestralmente, que en este caso, debido al cambio de mandato se han acumulado dos de ellos y añade que, como es sabido, las Administraciones están obligadas al pago a sus proveedores en un tiempo máximo de treinta días, de forma que este Ayuntamiento cumple sobradamente con dicho plazo.

Finalizada esta exposición, D. Alberto Sanz López pregunta sobre la diferencia que hay entre el 9,41 y el 3,53, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta indicando que, en algunos casos, como en este Ayuntamiento, los departamentos son personales, de forma que cuando la técnico de gestión tiene que salir de vacaciones, hace una relación de pagos grande para dejar liquidado todo lo que hay y no demorarse con algunos pagos, de este modo en ese caso, en vez de pagarse una vez, se hace en dos veces, antes y después de dichas vacaciones y por ahí puede venir estas ligeras diferencias en las cifras dadas.

Tras preguntar D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho si hay alguna cuestión más que añadir sobre este punto tanto por el portavoz popular como por el portavoz socialista sin que nada se indique al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 32/2019 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.**

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Ante la falta de crédito en la aplicación presupuestaria de gastos 333/623 del presupuesto municipal del ejercicio 2019 para la adquisición e instalación de un nuevo equipo de sonido para la casa de la cultura de Valdeavero, no pudiéndose demorar el pago generado por ello y por tanto su contabilización hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación en el momento del ejercicio actual es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gasto de distintas áreas de gasto,*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2019 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Alcaldía formula la siguiente,*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 32/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<i>Grupo de programas</i>	<i>Económica</i>		
333	623	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.289,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.289,00 €</b>

**Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<i>Grupo de programas</i>	<i>Económica</i>		
1532	625	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (mobiliario urbano en viales)	4.289,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.289,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente”.

Tras la lectura de la propuesta, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien es D. Alberto Sanz López el que pregunta sobre el destino que se pensaba dar al gasto que se pretende transferir ya que entiende que se da de baja en infraestructuras, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que se hace una transferencia de crédito entre las inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del mobiliario urbano, para entenderse. El portavoz socialista prosigue indicando que en lugar de ejecutar la partida total de mobiliario urbano, en la que aún se tenía una cuantía de 4.289,00 euros, concretando, a pregunta de D. Alberto Sanz López, que no se tenía especificado el tipo de mobiliario urbano al que iba destinado este importe, ya que lo que se hace es una bolsa, una aplicación presupuestaria, para recoger el gasto y añade que se ha decidido trasladar ese gasto, con el informe favorable de la Intervención, y asociarlo, en la cuantía antes indicada, al programa 333 que les permite tener suficiente dotación económica para adquirir un equipo de sonido para la casa de la cultura. Tras esta explicación, D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade, para dar información al respecto, que el valor de dicho equipo de sonido está entorno a los 6.500,00 euros.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco); y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal popular (D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López) el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 32/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos**

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
333	623	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.289,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.289,00 €</b>

**Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos**

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
1532	625	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (mobiliario urbano en viales)	4.289,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.289,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y/O VALLADO DE PARCELAS Y/O SOLARES EN TODA CLASE DE SUELO QUE NO TENGA EL CARÁCTER DE "SUELO NO URBANIZABLE" (SIN EDIFICAR) Y DEL DEPÓSITO DE ENSERES EN LA VÍA PÚBLICA PARA SU RECOGIDA POR PERSONAL MUNICIPAL Y SU TRASLADO AL PUNTO LIMPIO, EN EL MUNICIPIO DE VALDEAVERO.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta, antes de proceder a la lectura de la propuesta de Alcaldía, indica que esta Ordenanza se trae con el espíritu de intentar dar una imagen más agradable del municipio, es decir, para que las calles no estén llenas de muebles, de sacos de escombros, o de restos de poda a discreción, y también para que los propietarios particulares, y la Administración, que también es propietaria de algunos inmuebles, cuiden, suficientemente, sus solares, prevengan el riesgo de incendios, las posibles incidencias para la seguridad como caída de tejas de cornisas que no están bien mantenidas, colapso de cubiertas y demás, debido a que ahora mismo la herramienta con la que se trabaja son las órdenes de ejecución y cuando no hay colaboración de la propiedad, las órdenes de ejecución se extienden mucho en el tiempo hasta que el Juzgado permite la entrada en el inmueble. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que, de esta manera, se establece un régimen más ágil ya que, además, se recoge un régimen sancionador para aquellos incumplimientos que se produzcan y que serán graduados con respecto a su gravedad, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza.

Tras esta intervención, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Considerándose del máximo interés para este Ayuntamiento la aprobación de una Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), con el objeto de establecer los requisitos exigibles en el término municipal de Valdeavero para regular la limpieza y/o el vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar), así como para regular el depósito de enseres en la vía pública aplicando criterios de gestión más eficaces, encaminados a la mejora de la prestación de servicio público,*

*Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación vigente y el procedimiento a seguir, así como el proyecto de Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio redactado, la Alcaldía-Presidenta formula la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en los términos que figuran en el expediente.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.*

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien, en este caso, es D. Alberto Sanz López quien manifiesta que han leído la Ordenanza y él, personalmente, tiene varias dudas acerca de ella y así indica que la Ordenanza se refiere al "suelo que no tenga carácter de "suelo no urbanizable", entendiendo que es suelo urbano, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta de forma afirmativa. Tras ello, D. Alberto Sanz López manifiesta que la situación ahora es que se está en un proceso de elaboración de un Plan Urbanístico que va a determinar lo que es o no urbano ante lo cual indica que cuando una parcela es urbana, es muy claro, de forma que se valla y punto, pero, por ejemplo, en un caso suyo en que se tiene una era, que es un polígono que no sabe lo que es al no estar desarrollado el proyecto, aunque supone que es urbano, si bien añade que un trozo de este es suyo, pero habrá diez o doce propietarios más ante lo cual pregunta sobre, en ese caso, cómo él valla lo suyo si entiende que esa parcela no es suya si no de varios propietarios. Ante ello, concretando, D. Alberto Sanz López pregunta sobre para cuándo se prevé la aplicación de la Ordenanza, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que, como ha leído el portavoz del Grupo municipal socialista, se tiene treinta días hábiles, que no naturales, de exposición pública durante los cuales se puede revisar, completar o aportar cosas al texto de la Ordenanza por parte de los vecinos, de los grupos políticos y demás y añade que en el caso que plantea de una Unidad de Ejecución, se está hablando de un suelo urbano, no consolidado, que no tiene las mismas obligaciones que un solar y añade D. Miguel Ángel Barragán Cañete que no requiere ser vallado, pero sí limpiado, respondiendo de esa forma a la intervención de D. Alberto Sanz López sobre esta última cuestión.

Finalizada la anterior cuestión, D. Alberto Sanz López vuelve a intervenir para indicar que otros años se les pasaba una nota y se limpiaba, si bien añade que este año el Ayuntamiento ha limpiado todo, lo cual agradece, y prosigue indicando que entiende que a partir de ahora será una nota para limpiar y si no se hace se procederá a todo lo que se indica en la Ordenanza, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho indicando que no será una nota particularizada para cada uno si no que, con esta Ordenanza, la obligación permanece todo el año para que los solares estén en el estado adecuado, de decoro y demás, si bien añade que cuando llegue la temporada de incendios con un bando se recordará que es el momento de desbrozar, pero insiste en la idea de que serán ya notas colectivas y no se realizarán ya notas individuales, uno a uno, que en el caso de propietarios que viven en Valdeavero o que tiene un domicilio para notificar en Valdeavero esta notificación es sencilla, pero se complica o, relativamente, dificulta en el caso de algunas familias y de los herederos de antiguos propietarios que viven esparcidos por el mundo. En este punto interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que la Ordenanza busca la seguridad y añade que es cierto que muchos de los propietarios cuando se les pide que intervengan, suelen intervenir, pero añade que también es cierto que otros propietarios no participan y no intervienen, de forma que la herramienta que se tiene hasta ahora es una herramienta, administrativamente, lenta que no quitaba o evitaba el riesgo de incendios. El portavoz socialista prosigue indicando que existía una demanda por muchos vecinos que decían que no estaban haciendo nada a lo que respondía que sí, pero que hay una tramitación, de forma que la Ordenanza dota al Ayuntamiento de una herramienta mucho más ágil, de tal forma, que al final no se está cambiando nada que ya no existiese como es la obligación de los propietarios de mantener esas parcelas de una manera razonablemente limpia y, sobre todo, segura.

Tras esta explicación, vuelve a intervenir D. Alberto Sanz López para indicar que en el artículo 4.3 de la Ordenanza pone "queda prohibido el uso de herbicidas u otros productos químicos similares", respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que ahí están trasladando la normativa





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

de la Comunidad de Madrid y añade que ya se ha debatido en este Pleno, alguna vez, esta cuestión. Ante la respuesta, D. Alberto Sanz López manifiesta que hay Ayuntamientos que acuerdan no usarlos y añade que ellos, los agricultores, tienen un "arma" muy buena como es el grifosato, de forma que este aplicado en estas parcelas evita tener que pasar hilo o demás, si bien reconoce que hay Ayuntamientos que deciden no usarlo porque hay una normativa y demás debido a que el grifosato está muy denostado por cierto sector por ser cancerígeno, como todos los herbicidas lo son, a pesar de ello manifiesta que hay cinco años todavía en que aún puede ser usado por los agricultores y así considera que en una propiedad privada pueda usarse porque no afecta al resto y ante ello concluye que, a su entender, se debería dar una vuelta a este punto. Ante ello, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho responde que no se puede dar esa vuelta al asunto que se propone añadiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que la aplicación de herbicidas, en general, con la normativa de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Medio Ambiente, está ya prohibida en el uso de las Administraciones Públicas, momento en que interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para puntualizar que en el suelo urbano, y añadiendo el portavoz socialista que ello se ve en las cunetas de la carretera en que ya no se echa, y así insiste en que la propia Comunidad de Madrid ya no lo usa y añade que el propio Ayuntamiento tiene importantes problemas al ser propietario de parcelas y costándole un importante dinero el mantenerlas limpias y añade que el acerado, que en los años iniciales del anterior mandato si se trataba con herbicida, actualmente ya no pueden tratarlo siguiendo esa normativa de la que habla de la Consejería de Medio Ambiente. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que, no obstante, cualquier vecino, cualquier grupo de afectados, tiene plazo para presentar alegaciones a esta Ordenanza y añade que todos ellos están en plazo para presentar mejoras al texto de la Ordenanza y así, como se indica que el apartado segundo de la propuesta, se tiene un mes, prácticamente, para presentarlas, si bien añade que es cierto que lo que no va a poder aceptar el Ayuntamiento es contradecir ninguna normativa de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y puntualiza que él es consciente de que en Castilla-La Mancha la cosa funciona de distinta forma. Ante ello, D. Alberto Sanz López manifiesta que en Castilla-La Mancha, en Torrejón del Rey, en las parcelas urbanas, particulares, usan el grifosato, si bien reconoce que el Ayuntamiento ha decidido no usarlo ni en carreteras ni en aceras y demás y añade que entiende que se decida que no se pase, por ejemplo, con la máquina de herbicida porque es un mamotreto que dispersa mucho el herbicida y quema a los vecinos, pero no lo entiende si se usa con una cantimplora con su mascarilla y bien adecuado y avisando a los vecinos, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que, como ya ha indicado, es posible presentar alegaciones a la propuesta de Ordenanza y los servicios técnicos lo estudiarán o, del mismo modo, pueden solicitar una moratoria, como indica que hay en el ámbito agrícola, y si los servicios técnicos lo establecen bajo la consulta a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y están de acuerdo por no contradecir ninguna norma, cree que esta Corporación no tendrá ningún problema en aceptar esa moratoria que se solicite y concluye animando a que se estudie el texto de la Ordenanza y a presentar las alegaciones correspondientes en el plazo dado. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho interviene para puntualizar que dichas alegaciones pueden referirse no sólo a este punto si no al resto también ya que se ha podido quedar colgado algún aspecto que no se haya tratado, y añade que el deseo que tienen es que el texto de la Ordenanza se "pula" lo más posible entre todos antes de que sea definitiva y concluye indicando que una vez sea definitiva estará, como todas las Ordenanzas, colgada en la página web del Ayuntamiento a disposición absoluta de todos los vecinos. La Alcaldesa-Presidenta añade que sobre una parte, que es la que más puede afectar a todos y cada uno, que es la del depósito de enseres, se va a hacer un tríptico divulgativo para explicar dónde se deben dejar los enseres, en qué zonas, en qué horario, qué días se van a recoger, etc. para que no se tenga la calle llena de enseres a todas horas todos los días, si no que el día de antes, a partir de las ocho de la tarde, si toca recoger los lunes, por ejemplo, pues el domingo a partir de las ocho se saque lo que ya no se quiera y se coloque al lado del contenedor, y concluye indicando que la idea es concentrar todo el trabajo de forma que durante una mañana los operarios municipales con el camión que se tiene se puedan dedicar a esto y se den una vuelta por todos los puntos de recogida del municipio. Finalmente la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en el aludido tríptico se recuerda que se tiene un punto de recogida de aceite doméstico, un contenedor de ropa y demás para intentar, en la medida de lo posible, separar los residuos y hacer una buena gestión de los mismos.

Concluida esta intervención, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que ahora mismo la gestión del punto limpio es una cosa que les preocupa debido a que están desbordados con la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

gestión, de tal modo que manifiesta que hay que normalizar la forma de recogida para que no sea en cualquier momento y todo a domicilio, de tal forma que cuando haya que tirar algo que no se pueda depositar, como un tresillo, que excede de las medidas, se puede seguir haciendo la recogida en el domicilio, previa cita, etc., si bien ya ello puntualmente, de forma que se concentre en un par de días a la semana esta gestión.

Finalizada la intervención, D. Alberto Sanz López manifiesta el deseo de que el Ayuntamiento le retire de una era de su propiedad las piedras y los escombros depositados temporalmente por aquel en la misma, tomando nota de ello D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco); y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal popular (D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López) el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con anterioridad a tratar el siguiente punto del Orden del día, D. Alfredo Gómez Santofimia solicita la palabra a la Alcaldesa-Presidenta para manifestar, como todos es sabido, lo ocurrido este año en fiestas al Grupo municipal socialista y añade que para él, personalmente, le ha sido bastante bochornoso y desagradable asistir este año a las fiestas. D. Alfredo Gómez Santofimia prosigue indicando que su intervención en las redes sociales fue fruto de un acaloramiento del momento vivido por él y centrado en dos personas del municipio y por ello manifiesta que si en algún momento alguien se ha sentido ofendido por su comentario en redes sociales pide disculpas, al no haber sido su intención, ya que dicho comentario no iba en contra de todo el municipio.

Finalizada la anterior intervención, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho agradece esta intervención del Concejale del Grupo municipal socialista y añade que le consta que, en cualquier caso, ha borrado el comentario inicial de su Facebook personal y todos los comentarios a los que luego dio lugar ese comentario inicial.

**SEXTO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

En este punto, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, para que proceda a dar lectura, por materias, al conjunto de actuaciones realizadas desde el último Pleno en que se trató este punto, con el siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**PERSONAL Y EMPLEO**

Continúa la sustitución de la operaria de limpieza del Ayuntamiento por baja de la titular de la plaza.

Con fecha 1 de octubre de 2019 se incorporarán diez trabajadores temporales con contrato subvencionado por el Servicio Regional de Empleo de seis meses de duración dentro de la modalidad de reactivación profesional, así concretamente se va a incorporar, un arquitecto superior, un arquitecto técnico, un electricista, dos albañiles, dos técnicos de atención a personas dependientes en su domicilio, un administrativo, un maestro para la biblioteca y un animador sociocultural. Confían que el desempeño de estos seis meses va a servir para dar cobertura a alguna de las necesidades que se tienen como municipio y además actualizará la experiencia profesional de estas personas haciendo mucho más sencilla su incorporación al mercado laboral.

Con motivo de las fiestas de septiembre se han organizado servicios extraordinarios de personal de cometidos múltiples y de limpieza y además de estos trabajos concretos la celebración de las fiestas supone una especial dedicación de la mayor parte de personal tanto de la calle como administrativo. Aprovecha este punto para agradecer la disposición de todos los trabajadores y trabajadoras implicados que han sacado adelante todas las tareas relacionadas con las fiestas que comprenden, prácticamente, un mes entero de dedicación.

Concluida la exposición, D. Ismael Calvo Hernández pregunta, en relación con la contratación de los diez trabajadores, si la subvención es total o paga algo el Ayuntamiento, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho indicando que hay una parte mínima que tiene que pagar el Ayuntamiento puesto que hay una subvención para la contratación que se puede aplicar tanto al salario como a la cuota social de la empresa y también hay una parte por hora de formación, y añade que lo que pasa es que es raro que alguien reciba las 90 horas completas de formación ya que siempre se produce alguna baja o alguna incidencia, aunque las cantidades por ello son mínimas y clarifica que aquí el grueso de la aportación es del Servicio Regional de Empleo. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que hasta el ejercicio anterior se ha podido tener, cree recordar, hasta un máximo de seis desempleados y en este caso se ha pasado hasta diez, lo cual considera una buena noticia tanto para el municipio, que se beneficia de un trabajo extra, al duplicarse la plantilla de personal durante seis meses, como para actualizar la experiencia profesional de estas personas ya que todos son desempleados de larga duración que aparecen en los listados que mandan al Ayuntamiento desde la oficina de empleo de Alcalá que le corresponde al municipio, como es la de la Avda. de Guadalajara, y todos cumplen la condición de llevar, al menos, desempleados un año en el último año y medio por distintas situaciones como puede ser desde el sector de la construcción por la propia situación del sector respecto a cargos técnicos, albañiles, etc. como otras personas por situaciones personales, de conciliación, porque han tenido hijos o a veces por enfermedades, por traslado del domicilio desde otra Comunidad, y añade que la verdad es que muchos de ellos con esta actualización vuelven a entrar en el mercado laboral que es el objetivo.

Finalizada esta intervención, D. Ismael Calvo Hernández pregunta por el criterio de contratación que se ha seguido para estos trabajadores y concreta aún más sobre si ha prevalecto si hay gente, parados de larga duración, que se han apuntado de Valdeavero, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho que no se apuntan en el municipio si no que, previamente, tienen que haberse apuntado en la Oficina de Empleo, de forma que en el Ayuntamiento se reciben unos sondeos de esta, si bien desde el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, decidió qué puestos se querían, qué necesidades se tenían y tras ello se completaron unas ofertas de empleo que se remitieron a la oficina de empleo y esta mandó una lista cerrada con personas que cumplían las condiciones. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que sondean primero Valdeavero, de forma que si hay gente que cumple las condiciones de Valdeavero, son los primeros que aparecen en la lista, si no hay gente en Valdeavero que cumpla las condiciones, se pasa a Camarma de Esteruelas, y si no la hay a Alcalá de Henares, y si no la hay, ya al resto de la Comunidad, si bien añade que, en este caso, solamente les han venido dos personas de Valdeavero sondeadas, una para el puesto de biblioteca y otra para el puesto de administrativo, habiendo sido las dos seleccionadas.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**URBANISMO**

Retoma el portavoz socialista su intervención indicando que la empresa contratada para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana continúa avanzando para la definición del Avance del Plan. En este sentido ya ha sido presentado el Catálogo del Bienes Protegidos que maneja la Comunidad de Madrid y que tienen que contrastar con la realidad existente en el municipio para poder actualizarlo.

La incorporación de una arquitecta superior durante seis meses les va a permitir una revisión de la realidad urbanística de "La Cardosa" para poder contar con una información actualizada del estado de cada uno de los servicios con respecto a la normativa vigente, con lo cual pretenden poder ofrecer a la Entidad una visión profesional de su situación y de las cantidades económicas estimadas para legalizar cada servicio y las vías para llegar a la recepción de cada uno de ellos, debido a que el último estudio de necesidades de la urbanización data del año 98 habiendo sido modificados algunos de esos servicios desde entonces y en otros casos la normativa ha cambiado con referencia para legalizarlos.

El Ayuntamiento da cobertura a la prestación de los servicios técnicos obligatorios para la Administración Local a través de un contrato de un año a un arquitecto técnico cuya presencia en el Ayuntamiento asciende a un mínimo de 25 horas por semana con lo que se consigue aumentar las horas de presencia en el Ayuntamiento para atender a los vecinos y las necesidades internas del Ayuntamiento sin encarecer el coste ya que no se ha renovado el contrato del ingeniero, al no quedar justificada su necesidad, ni del arquitecto superior por no ser suficiente su horario de presencia para poder atender la carga de trabajo actual. Con la aprobación, hace unos meses, de la Relación de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Valdeavero se crea una nueva plaza como es la de arquitecto técnico, con el carácter de funcionario, que se cubrirá, en su momento, mediante el oportuno procedimiento de selección, de forma que cuando quede cubierta se prescindirá de la prestación externa del servicio, si bien, por el momento, para contar con el levantamiento de un acta firmado por funcionario público, por supervisión de la veracidad ligada a la función pública, se cuenta con la asistencia del SEPRONA para acompañar a los técnicos municipales a las visitas necesarias tanto en expedientes urbanísticos como medioambientales.

El Ayuntamiento de Valdeavero ha recibido consulta previa de un promotor privado para el desarrollo de un polígono de 60 hectáreas en la "lengua" de terreno que limita la GU-102 a su paso por Valdeavero y la Urbanización de "La Cardosa". Ya han presentado alegaciones ante el Ayuntamiento de Valdeavero y en la Delegación de Urbanismo de Guadalajara por considerar que el gran impacto ambiental para Valdeavero sería sumamente lesivo para los intereses del mismo. En este tema se ha solicitado que se considere al Ayuntamiento de Valdeavero afectado en todo el procedimiento y no solo en la fase prevista para los municipios colindantes en general. También se pidió a ambas Administraciones que respondan negativamente a la consulta inicial hecha por el promotor privado. Del mismo modo se ha dado traslado de estas alegaciones a otros organismos de ambas Comunidades tanto públicos como privados buscando así su apoyo para que esta propuesta urbanística no llegue a prosperar.

En este momento, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho retoma la palabra para agradecer al Grupo popular el interés que han tenido por ponerse al día tanto del expediente como de cuál había sido la posición del gobierno al respecto y concretamente a D. Ismael Calvo Hernández por haberse puesto a disposición para pedir alguna reunión en la Comunidad de Madrid o para acompañarles si así lo estiman conveniente y añade que, en este punto, cree que es muy positivo que toda la Corporación esté a una porque se está hablando de una actuación urbanística muy, muy grande, pegada, a la salida por la Fuente Vieja, justamente enfrente del camino que conduce a las granjas, toda esa "lengua" grande de tierra que llega hasta unas 60 hectáreas y que se extiende hasta la subida al llano y hasta los límites de las tapias de la propia Urbanización "La Cardosa". La Alcaldesa-Presidente prosigue indicando que eso es terreno de Valdeavero, no de Valdeavero, si bien, evidentemente, está más cerca del casco urbano de Valdeavero y de la Urbanización "La Cardosa" que de los propios núcleos urbanos de Valdeavero y por tanto indica que han reclamado la condición no sólo de municipio colindante si no de gravemente afectado para que les tengan informados de todos los avances que se produzcan. Continúa D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

indicando que tienen una discrepancia con el Ayuntamiento de Valdeaveruelo puesto que al estar tomando vista del expediente Fernando, el arquitecto que ha dejado el Ayuntamiento recientemente, y ella, el Alcalde de Valdeaveruelo, evidentemente, manifestaba su interés ya que se trata de una actuación de la que aquel municipio puede obtener grandes ingresos económicos, si bien considera que se trata de un resquicio, de un triángulo, que queda que no pertenece ni a la ZEPA de Guadalajara ni a la de Madrid por lo que, evidentemente, la ZEPA va a sufrir por lo que están reclamando por todos los medios y en este caso con la ayuda del Grupo municipal popular para que eso no llegue a construirse de esa manera y concluye aclarando que se está solamente en una fase de consulta previa que, en este caso, hace un promotor privado y que el Ayuntamiento de Valdeaveruelo les consta que tiene intención, salvo que urbanismo se lo impida por algún motivo, de contestar favorablemente.

**CULTURA**

Vuelve a tomar la palabra al portavoz socialista para indicar que el día 28 de junio se inició la primera actividad del mandato, después de la toma de posesión, con el cierre del curso infantil del Grupo de Teatro "*Ilusiones*" junior con la obra titulada "*El misterio del caserón*", escrita y dirigida por Santiago Alonso y que se presentó, al estar la Casa de la Cultura en obras, en el Centro Social de "*La Cardosa*" a la que asistió una gran cantidad de padres, madres y familiares y de vecinos para arropar y disfrutar la elocuencia y creatividad de los pequeños del municipio que lo hicieron, realmente, muy bien. Al finalizar hubo una pequeña merienda para los niños y sus familiares.

Ante la decisión del equipo de gobierno de cambiar la empresa que hasta ahora impartía las clases de inglés por algunas deficiencias que habían detectado en el curso anterior, se han mantenido durante los meses de junio y julio varias entrevistas con distintas empresas y finalmente se han decantado por GET BRIT!, empresa que imparte clases actualmente en el pueblo vecino, Torrejón del Rey, y que, a juicio del gobierno, goza de todas las garantías para poder dar la mejor calidad de enseñanza y seriedad en el profesorado así como las mismas posibilidades para los alumnos de alcanzar la titulación oficial a la que puedan llegar.

Un año más han podido disfrutar de los viernes de Cine de verano en el frontón habiendo querido dar gusto a todas las franjas de edad teniendo en cuenta siempre que fueran películas de actualidad y que pudieran transmitir valores a la vez del disfrute en sí mismo.

Se han renovado las sillas puesto que las que había estaban muy deterioradas y también durante el verano han ido preparando todas las actividades culturales previstas para el curso que viene donde, aparte del inglés, ya comentado, va a dar comienzo en colaboración con la Consejería de Deportes algunos cursos, tales como estimulación cognitiva, tardes de encuentro, zumba, pilates, Valdeactiva, graduado de secundaria para niños y adolescentes, fútbol-sala, gimnasia rítmica, extraescolares, escuela subvencionada con zumba infantil, patinaje, apoyo reducido, artisteando que en breve empezará su funcionamiento, así como el grupo de teatro "*Ilusiones*" junior y adulto que en octubre comenzarán con los ensayos de la nueva obra que van a empezar a preparar.

Se tiene que hacer una mención al vecino del municipio Antonio Santurio, pintor y escultor que reside en Valdeavero, que de manera altruista colaboró con el boletín de fiestas dibujando la portada de la mejor manera que podía hacerlo como ha sido ensalzando las fiestas populares del municipio, aludiendo al Santísimo Cristo del Sudor, a sus toros y a sus bailes.

Los niños del municipio también han podido disfrutar durante los viernes de este verano, de julio y agosto, de los juegos infantiles que se han preparado para ellos, intentando dar variedad, diversión y entretenimiento con juegos de psicomotricidad, de memoria, cuentos personalizados, disfraces, bailes, globos de agua y un largo etcétera y contando con música que ambientaba a la plaza y que ayudaba a mantener un clima veraniego y festivo y obsequiando al final con flases para todos los niños que acababan sedientos y exhaustos de correr y divertirse. Este año se ha contado, además, con el "*rincón del bebé*" para niños menores de tres años.

La Concejalía de Infancia también preparó en las fiestas la yincana infantil en la que existió la participación de tres categorías de edad con lo que todos los niños que quisieron, pudieron



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

participar con gran aceptación sobre todo de los más pequeños. Al finalizar, se realizó una entrega de trofeos premiando al primer y segundo puesto de cada categoría.

**DESARROLLO LOCAL**

La Concejalía de Desarrollo Local trabaja, actualmente, en conocer los problemas más acuciantes que tiene el polígono industrial de Valdeavero, de forma que está haciendo un diagnóstico sobre su limpieza, el aparcamiento indiscriminado de vehículos, de coches abandonados, zonas verdes que aún quedan sin ejecutar en ese polígono, y del déficit de la red de internet. Está prevista, en breve, una reunión con el presidente de la Asociación del polígono, así como propietarios y otras empresas que se quieran unir.

**JUVENTUD**

Se está trabajando para ofrecer un programa de actividades en otoño e invierno con lo que se va a ofrecer distintas actividades de ocio para los chavales del municipio. Se trata de un colectivo muy diverso, con muy distintas inquietudes y que requiere un esfuerzo importante a la hora de concretar dichas actividades, de forma que, en breve, se tendrá cerrada una gran variedad de ellas.

**MEDIO AMBIENTE**

Se han tenido dos incendios llamativos, uno que venía del término municipal de Meco, aunque también por Camarma, y un tercer frente, que no llegó a entrar en el término municipal, por Valdeaveruelo, que puso en un importe riesgo a la Urbanización de "La Cardosa", de forma que se activaron todos los dispositivos y todo funcionó de forma correcta y se tuvo la suerte de que no hubo que lamentar daños importantes ni materiales ni personales.

En este punto, D. Alberto Sanz López pregunta sobre el dispositivo de que dispone el Ayuntamiento para el tema de incendios, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que el aviso vino desde los servicios de Protección Civil de Meco cuando veía que el incendio se extendía aunque ya vecinos comunicaron que desde "La Cardosa" se veía una gran columna de humo e inmediatamente él se puso al mando desde la Urbanización de "La Cardosa" avisando a Guardia Civil y bomberos. Inmediatamente los servicios contra incendios de la propia Comunidad de Madrid con la ayuda de Alcalá de Henares, se pusieron en marcha y por su parte pusieron en alerta a Protección Civil, los cuales tienen algunos medios para combatir incendios teniendo en cuenta que se tiene una Agrupación pequeñita, propia de un municipio con el número de habitantes que tiene, y la Primera Teniente de Alcalde de Galápagos se puso en contacto con él para ofrecerle aquellos medios que fueran necesarios y que él, a su vez, ofreció a la Comunidad de Madrid, a sus mandos de bomberos, los cuales dijeron que habían pedido sólo apoyo a helicópteros contra incendios de Castilla-La Mancha. Llegaron a intervenir hasta once helicópteros ya que el fuego se fue propagando, se fue propagando hasta que hubo un momento en que bomberos les alertó de la posibilidad inminente de evacuar "La Cardosa", momento en que la Alcaldesa suspendió su actividad municipal siendo ella la que se puso al mando siguiendo las instrucciones que el cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid establecía desde el polígono industrial donde estaban las bocas de riego mucho más accesibles y que disponen del caudal suficiente. Al final no hubo que hacer dicha evacuación, Guardia Civil estaba en el apoyo para hacer un barrido por calles comunicando a los vecinos, si bien tanto la Alcaldesa como él ya fueron pasando por las calles, advirtiendo a los vecinos de la posibilidad de evacuación y que se mantuviesen encerrados en sus casas por prevención.

Finalizada esta intervención, D. Alberto Sanz López vuelve a intervenir para preguntar si, específicamente, hay algún vehículo preparado, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que sí, que Protección Civil de Valdeavero tiene un acuerdo y contacto directo con Protección Civil de Villanueva de la Torre que cuenta con una motobomba. El portavoz socialista añade que un reto del Ayuntamiento de Valdeavero es conseguir una motobomba y la formación necesaria para usarla. En este punto interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que, normalmente, bomberos no permite que Protección Civil intervenga directamente, si bien sí que les suelen pedir, si no se pueden quedar con un retén porque hay muchos avisos, una colaboración a



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Protección Civil en el enfriamiento del suelo para que no se reavive. En este caso, añade la Alcaldesa-Presidenta, bomberos se pasó toda la noche de retén ya que no coincidía con otros incendios y contaban con efectivos suficientes, añadiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que también lo hizo Protección Civil de Valdeavero. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho y D. Miguel Ángel Barragán Cañete añaden que se cuenta con monos ignífigos, cascos y palas batefuegos, mangueras contra incendios adaptadas a las bocas. Del mismo modo, el portavoz socialista añade que también este verano hubo un incendio en la chopera, bastante alarmante, y añade que actualmente en la chopera, como se ha podido observar, no ha habido ninguna intervención municipal ya que los técnicos de medio ambiente prefieren esperar más de un año a ver el desarrollo, cómo los árboles se recuperan y ya ellos establecerán en qué momento procede la intervención. Tan sólo se han retirado aquellos árboles que presentaban maderas totalmente calcinadas mientras que muchos árboles cuyo aspecto exterior es de estar quemados, los técnicos de medio ambiente de la Comunidad de Madrid han dicho que se espere un año a ver cómo se regeneran por lo cual no se ha hecho ninguna intervención municipal sobre la chopera.

En este punto, D. Alberto Sanz López alude a que estos árboles son los culpables de la pelusa que producen ante lo cual manifiesta que sería interesante que se sustituyesen cuando se pudiese, cuando dejaran hacerlo, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que ello no es fácil aunque considera, al igual que D. Alberto Sanz López, que se tiene ahí una situación de riesgo enorme por ser un tipo de árboles que no se adaptan al entorno urbano de Valdeavero, si bien añade que la Comunidad de Madrid, ante la posibilidad de ir paulatinamente sustituyendo a estos chopos por otra variedad de árbol o incluso de chopo como es el chopo canadiense que no presenta esa pelusa, le comunicó que en todo caso sería necesaria su autorización y que ellos no lo ven, ni mucho menos, con buenos ojos. El portavoz socialista manifiesta que la autorización de la Comunidad de Madrid no llegaría por los riesgos de incendios, donde el Ayuntamiento y la propia Comunidad son los responsables del control y limpieza, si no por tratarse de árboles que estuviesen enfermos.

Tras esta intervención, D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue con el desarrollo del punto del Orden del día indicando que se ha procedido, como todos los años, a la limpieza de la Fuente de los Dos Caños y de la Fuente Vieja debiendo hacerse algunas reparaciones en la Fuente de los Dos Caños y se ha hecho una limpieza integral en todos los entornos y de la propia reguera.

Se puede observar el estado en que ha quedado el Pinoche de la Cigüeña con pintadas vandálicas, por lo que se ha procedido a pedir presupuesto a varias empresas para una limpieza integral de lo que es el pinoche y se están estudiando distintas propuestas.

Se ha ajardinado el parterre del Camino de Valdeaveruelo ya que se había ejecutado lo que era el vallado perimetral, pero faltaba la ejecución del ajardinamiento.

Se han hecho plantaciones de arbolado en calle Fragua y en la avenida San Sebastián y sustituido algunos del entorno del "*parque de los mayores*" y tienen constancia de que hay dos o tres ejemplares también que requieren su sustitución junto al consultorio médico, si bien se está esperando a que pase el año completo para su sustitución a lo largo del otoño.

## **SEGURIDAD**

Se está en contacto con varias empresas de seguridad para que les ofrezcan las posibilidades de hacer vigilancias perimetrales de espacios públicos, cosa que, hasta ahora, la Delegación del Gobierno lo acepta con total naturalidad, si bien son conscientes de que el Ayuntamiento de Galápagos ha conseguido de la Delegación del Gobierno autorización para el control de los accesos al municipio mediante cámaras por lo que, en breve, el Concejal de Seguridad y él mismo se van a reunir con el Alcalde de Galápagos para que les de esa información. No obstante, el portavoz socialista añade que ya le ha advertido por teléfono que no se le olvide que se está hablando de Delegaciones del Gobierno diferentes, con distintas visiones de seguridad, si bien desea que les explique el mecanismo que ha utilizado ya que les parece interesante conocerlo puesto que si la ley lo permite y se cuenta con la preceptiva autorización de Delegación del Gobierno se puede realizar un control de acceso al municipio, a la Urbanización "*La Cardoso*" y al polígono industrial que de cierta seguridad y tranquilidad a los vecinos, debido a que, a lo mejor, no evita robos, pero sí será



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

mucho más disuasorio o mucho mejor que la nada que es lo que se tiene ahora. Se espera avanzar en el asunto y que en el próximo Pleno se pueda traer alguna información.

La Agrupación de Protección Civil de Valdeavero, inmejorable, como siempre, ha vuelto a hacer días de guardia en el municipio y atendió el pasado día a las inundaciones de la calle Fragua sacando barro y colaborando con los vecinos de una forma totalmente altruista ya que tienen una actitud tal, lo cual le parece sorprendente, y en las fiestas populares siempre han estado ahí colaborando con todo sin tener en cuenta el número de horas enorme, quedándose a dormir en la propia sede siempre un retén permanente, pero además les acompañaron junto a otras Agrupaciones de Protección Civil en la disco móvil que se hizo en el frontón siendo una noche completa ya que la actuación empezó a las 2 de la mañana y acabó a las 6 de la mañana y para su realización se empezó a montar desde la 1 de la tarde. El portavoz socialista reconoce cuantas horas le dedica Protección Civil al municipio de Valdeavero por lo que lo único que puede expresar ante el Pleno municipal su agradecimiento y puntualiza que también les acompañaron el día de la actividad del tobogán de agua y en muchas más que no recuerda en el momento al ser tantas y además reconoce que colaboran con otras Agrupaciones en otros municipios, lo que les permite que cuando se desarrollan eventos importantes en Valdeavero, a pesar de que no son muchos, contar con la colaboración de las Agrupaciones de otros municipios con sus medios y con su personal.

Concluida esta exposición, D. Ismael Calvo Hernández interviene para preguntar, sobre el tema de las cámaras, si se van a situar sólo, en el caso de que se haga, en las entradas y salidas o en algún punto más del municipio, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que pretenden que se instalen en los perímetros de los edificios públicos, de los espacios públicos, en los accesos del municipio, si bien puntualiza que habrá que escuchar también, bajo la experiencia que tienen las empresas de seguridad, qué otros puntos serían susceptibles de instalación, siempre y cuando vayan acompañadas de la correspondiente autorización de Delegación del Gobierno. Ante ello, D. Ismael Calvo Hernández plantea, como posible solución, la posibilidad de llegar a un convenio con algún municipio vecino para colaboración con Policía Local de ellos, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que ya se trabajó en ese aspecto en el mandato anterior ante lo cual se tuvieron muchas reuniones, a las que asistieron la Alcaldesa y él, e incluso se intentó llegar a un acuerdo con Camarma, ya que su Alcalde les mostraba sus dificultades y el gasto que suponía para ellos el mantenimiento de su BESCAM, pero el portavoz socialista indica que está expresamente prohibido por ley, absolutamente prohibido. De esta forma, D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que cuando se ve que la Policía Local viene al municipio de Valdeavero es previa solicitud de apoyo y ante la falta de efectivos de la Guardia Civil, ya que la Guardia Civil si tiene la potestad de pedir el apoyo de la Policía Local, no sólo de Camarma, si no de cualquier otro lugar como Meco, si así lo cree conveniente, pero sólo tiene esta potestad Guardia Civil, no existiendo la posibilidad de que el Ayuntamiento llegue a esos acuerdos. No obstante, el portavoz socialista puntualiza que si que es un asunto a retomar intentar conseguir una patrulla de la Guardia Civil en el municipio.

**DEPORTE**

D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue con el punto del Orden de día indicando que se están renovando los Convenios, como es preceptivo en estos tiempos, con los distintos Clubes de fútbol, algunos ya se han firmado y otros están pendientes de firmar, si bien ello fue parado para la organización de las fiestas.

El campo de fútbol se ha pintado y adaptado, una zona de este, a las dimensiones del fútbol-sala para lo cual se ha hecho la consulta a la Federación Madrileña de Fútbol para evitar que dicha pintura o ese nuevo marcaje supusiera algún problema para el resto de las actividades del resto de los Clubes que juegan, respondiendo dicha Federación de forma negativa, de tal modo que no había ningún problema en ello. Del mismo modo, indica que se han adquirido cuatro porterías de fútbol-sala y se ha asistido a la formación, que ya el año pasado empezó y este año se ha presentado oficialmente, del Club de Fútbol-Sala de Valdeavero-Escuelas Inter en el que participan 55 niños y niñas ya del municipio, que le parece un número, absolutamente, espectacular ya que se tiene menos 100 alumnos en el colegio. En este punto agradece al Club Deportivo Valdeavero que ha colaborado con los eventos deportivos de las fiestas del Santísimo Cristo del Sudor.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**EDUCACIÓN**

El colegio en el anterior mandato estaba en un estado deplorable y supuso una inversión cuantificada y adaptada a los cuatro años presupuestarios que se tenían, lo que les supuso una gran renovación de todos los edificios y de sus instalaciones, lo cual les permite que en este nuevo período sólo se haya invertido en obras meramente de conservación como es el repaso de pintura, repaso de algunos desperfectos, propios del uso del edificio.

Se vuelve a tener la Escuela de Adultos, en su segundo curso, con nueve alumnos, que son chicos y chicas que tienen la gran oportunidad, como ya tuvieron el año pasado, de sacarse la Enseñanza Secundaria Obligatoria y este año en régimen semipresencial, con lo que se ha avanzado en los acuerdos con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para tener este régimen de enseñanza que permite además conciliar muchas de las situaciones que alejaron a determinadas personas de la formación como fueron sus responsabilidades familiares. Son tres días a la semana y dos días que se hacen vía telemática, a través de un aula virtual.

Se ha asistido por parte suyo y de la Alcaldesa a la inauguración, en Camarma de Esteruelas, del curso de monitor de ocio y tiempo libre donde participan chicos del municipio, entre otros municipios, y donde se va a repartir la formación entre el municipio de Camarma de Esteruelas, Daganzo de Arriba y Valdeavero. En este momento interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que se va a celebrar hasta finales de noviembre, en el mes de septiembre en las instalaciones de Camarma de Esteruelas, y en el mes de octubre en Valdeavero, y añade que a cada mes corresponde una salida de fin de semana y demás, tratándose de un curso que sale totalmente gratuito con una aportación de la Escuela de Ocio y Tiempo Libre de la Comunidad de Madrid, una subvención que pidieron conjuntamente los tres municipios. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que el número de participantes de Daganzo y de Camarma es significativamente más grande porque la población también es mayor.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue con el punto del Orden día indicando que el Ayuntamiento de Valdeavero, a través de su Concejal de Educación, es decir, él mismo, representa a este en el Consejo Escolar de la ZEPA. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho clarifica que van rotando un representante municipal de cada uno de los Ayuntamientos y este año le toca a Valdeavero.

**OBRAS**

Se han reparado varios tramos de acerado, no cabiendo destacar las obras, específicas y directas, de esas losas que se van levantando por todas las calles puesto que cuanto más se arreglan, más se levantan.

Se ha hecho una obra que estaba muy demandada y muy comprometida por los vecinos de la calle Salvador Dalí como es un murete de contención de las tierras ya que cuando llovía el barro bajaba hacia la calzada y los coches al pasar salpicaban a otros vehículos y a las fachadas de las casas; está prácticamente acabado, faltando un pequeño remate y que el técnico le de el visto bueno. Los vecinos están bastante satisfechos ya que se ha reunido con ellos y puntualiza que en el pasado mandato no les dio tiempo a terminarlo, si bien en este ya ha sido concluido.

Se está montando en el parque de la calle Lope de Vega, los juegos infantiles, de forma que se pasa de tener una sola zona de juego infantil que es la que está junto a la carretera de Villanueva y van llevándolos a otras zonas del municipio donde realmente hay muchísimos niños y mucha demanda de esas instalaciones.

Se ha puesto en marcha, también, en la calle Lope de Vega, en el otro tramo de la parcela municipal, un parking gratuito para vehículos que ha tenido un éxito rotundo, de forma que es imposible encontrar aparcamiento en el propio parking y que ha despejado bastante la situación de falta de aparcamiento que había en ese entorno y que había supuesto, en algunos casos, algún enfrentamiento entre vecinos.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Se está en un proceso de adjudicación del contrato para la redacción del proyecto de reforma de la Plaza de la Constitución, de forma que ya ha sido adjudicado y falta sólo la firma del contrato.

En breve se va a comenzar, también, con una reparación integral, profunda e importante del tejado del edificio del ayuntamiento puesto que se tienen importantes filtraciones de agua; ya se hizo una primera intervención que solucionó gran parte de los problemas que se tenían, pero hay determinadas áreas que requieren de una intervención de mayor calado.

Se ha hecho una recepción parcial de la Casa de la Cultura y en esta se lleva un anexo en que se reconoce, por parte de la empresa, y bajo la supervisión técnica, distintas deficiencias que aún requieren ser tratadas y añade que se tienen entorno a 10.000,00 euros que quedan pendientes de pago, retenidos, a la espera de que esas deficiencias sean subsanadas de acuerdo con lo que los técnicos y el proyecto marquen.

A partir del 15 de octubre comenzará una operación de asfaltado y parcheo del municipio y aclara que el asfaltado va a afectar a cuatro calles donde se van a recuperar también algunos tramos de acerado inexistentes y se van a asfaltar calles como Senda Villegas, donde prácticamente no hay asfalto, o Soledad, o calle Alta y alguna más y, aprovechando, por los metros cúbicos de asfalto que se van a pagar, de hacer un parcheo general que cualquier vecino sabe que es totalmente necesario e incluso, seguro, que les pueden indicar donde hay puntos mejores que otros para proceder a ello.

La obra del PIR 2016-2019 de renovación de la red de abastecimiento de agua avanza a muy buen ritmo, van muy rápido, y así están contentos con la empresa INESCO que realiza la obra civil, que es la que da problemas, ya que está realizando una ejecución de la obra ejemplar y así se lo transmiten los vecinos, no habiendo habido incidentes, destacando sólo un golpe a la fachada de la ermita que ya está valorando el seguro, a la puerta de un vecino y pocos más incidentes que recuerde, que están en manos de los seguros. El portavoz socialista destaca que para tratarse de una obra de ese calado se la imaginaban como de muchísima más complejidad y con muchísimas más incidencias, y finaliza indicando que tienen previsto acabar quince días antes de la ejecución prevista, es decir, antes de noviembre, de forma que el asfaltado se va a coordinar con la propia ejecución.

Tras estas indicaciones de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, toma la palabra D. Ismael Calvo Hernández para preguntar respecto a la Casa de la Cultura y en concreto sobre cuales son las deficiencias que presenta la misma, respondiendo en este caso D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho indicando que hay puertas nuevas en la planta baja, puertas correderas de cerezo, que en proyecto vienen con cerraduras porque lo lógico es que cuando uno no hace una actividad se guarde en algún sitio, de forma que dichas puertas fueron instaladas sin las cerraduras correspondientes, y añade que ahora se está demorando porque el carpintero que instaló las puertas no tiene interés en instalar las cerraduras ya que no se las habían pedido de origen y está dedicado a otros trabajos por lo que ha tenido que solicitar esa parte a otra empresa. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que la puerta de acceso lateral, que da a la calle Viento, hay que cambiarle el bombín porque en el transcurso de la obra han perdido las dos copias de las llaves que tenía esa cerradura, quedan unas humedades en el sótano, planta en la que no estaba prevista ninguna actuación ya que se pensaba hacer luego con medios propios puesto que no se podía estirar más el dinero, y se quería solamente dejar dos baños adaptados para minusválidos en planta baja que fueran los que se usaran con carácter general en las actividades habituales, como en pilates, zumba o inglés, y luego, los de abajo arreglarlos para usarlos con carácter puntual como en fiestas donde se necesitan más aseos para tenerlos disponibles y hacer ese arreglo con medios propios como por medio de los albañiles que se incorporan ahora por subvención o con los operarios del Ayuntamiento o con alguna empresa pequeña local, si bien indica que se dejaron un grifo abierto toda una noche, no saben exactamente quien, con lo que se inundó todo el sótano con lo cual se han creado unas humedades que está costando trabajo secar.

Dadas estas explicaciones, vuelve a intervenir D. Ismael Calvo Hernández para preguntar si cuando se celebró lo de la orquesta el sábado de las fiestas en la Casa de la Cultura si hubiera ocurrido



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

algo el seguro de responsabilidad del Ayuntamiento se hubiera hecho cargo de todo o sólo de lo que eran deficiencias, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que las deficiencias en ningún caso son estructurales por lo que no suponen ningún problema de seguridad para el edificio, de forma que si hubiese sido así no se hubiera celebrado ningún evento allí. En ese momento interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que el acta de recepción se firma por la dirección de obra y D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade que se han detectado además otras deficiencias que no se han recogido en ese anexo como un par de goteras en la planta de arriba que habrá que reclamar. El portavoz socialista añade que el anexo recoge aquellas partes del proyecto que no se han finalizado con respecto a dicho proyecto, pero después, a parte, la obra tiene dos años de garantía, de forma que aquellas intervenciones o unidades de intervención que aparezcan en el proyecto que se hayan ejecutado que generen algún problema en los dos próximos años, la empresa tiene la obligación y la responsabilidad de arreglarlos. En este momento interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que a nivel documental, la recepción se firma por todas las partes con visto bueno de todas ellas, por la dirección facultativa, contratada para esta obra en especial y que es la misma que redacta el proyecto, por la dirección de obra, que también es externa, por el representante de la empresa, y por ella como representante del Ayuntamiento, con todas las garantías y comprobando que todas las cosas que quedan todavía por completar del proyecto no impiden un uso adecuado para el fin al que se pretendía destinar como pudiera ser que existiera una deficiencia en la iluminación, de forma que no hubiera podido usarse, o no hubiera habido agua corriente.

Finalizadas estas explicaciones, interviene D. Alberto Sanz López para indicar que en la Casa de la Cultura hay un hueco para un ascensor y pregunta sobre si la instalación del mismo está presupuestada o no, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma negativa y añade que el Ayuntamiento en breve, con fondos propios, va a trabajar en el sonido, en el cortinaje y en persianas automáticas para los grandes ventanales que dan a la avenida San Sebastián con el objetivo de contar con una gran pantalla como proyector que permita durante el otoño-invierno que se puedan hacer actividades de cine o cualquier otra de proyección, si bien insiste en que, en principio, no se tiene previsto trabajar sobre dotar de ascensor al edificio. En este momento interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que se ha creado el espacio, incluso con el foso, la instalación eléctrica y los anclajes, para su instalación; D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade que también se han instalado líneas de vida en todo el edificio para el mantenimiento de los cristales para que no pase como con el anterior edificio que se habían mineralizado y eran ya imposibles de limpiar y para seguridad por si en un futuro hubiera goteras sobre el tejado o para el mantenimiento del propio equipo de climatización. En este punto vuelve a intervenir la Alcaldesa-Presidenta para indicar que con el tema del ascensor estarán atentos a una línea de subvenciones que suele ser relativamente frecuente, que se suele repetir prácticamente todos los ejercicios, y que van destinadas a garantizar la accesibilidad de edificios por lo que ahí tiene cabida recuperar una parte, al menos, de la inversión que se tenga que hacer.

## **FIESTAS**

Se han tenido distintas actividades festivas durante todo el verano como han sido el tobogán de agua, la disco móvil, donde la participación ha sido importante, y las fiestas en honor al Santísimo Cristo del Sudor donde, no engañándose, han sido bastante difíciles de manejar debido a que las condiciones climatológicas no han acompañado y añade que han tenido siempre abierta la posibilidad de celebrar las actividades tanto en la plaza como en la Casa de la Cultura al ser el espacio mayor del que disponían. El portavoz socialista prosigue indicando que con la orquesta del viernes por la noche se llegó a tiempo y se pudo montar y no hubo ningún problema, si bien la del sábado por la noche fue peor ya que la lluvia no permitió el montaje y así sobre las cinco y media de la tarde el Concejal de Fiestas y él mismo fijaron como hora límite para tomar la decisión de si ubicar la orquesta en la Casa de la Cultura o en la plaza y finalmente la propia empresa, cuando vio las condiciones en la que estaban los tableros del escenario de la plaza, dijo que el riesgo eléctrico era muy alto y la opción era o darle otro espacio o se iban por lo que decidieron, buscando el mayor beneficio para los vecinos, que se instalasen en la Casa de la Cultura. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que, en cuanto a los festejos taurinos, a los encierros si que llegaron a tiempo con algún retraso de unos treinta minutos por un problema en los quirófanos, si bien indica que el año anterior también hubo ese retraso y puntualiza que en cuatro años nunca se



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

ha sido puntual por mucho que lo intenta, ya que reconoce que el último paseo por el recorrido es suyo y tras ello realiza la oportuna llamada a la Alcaldesa para comenzar el encierro. El portavoz socialista añade que este año el retraso se debió a que en el quirófano la luz saltaba motivado ello en que el cuadro eléctrico había cogido muchísima humedad, si bien reconoce que los operarios que había de guardia lo pudieron solucionar ya que sin luz en el quirófano era una locura proceder a realizar el encierro, además de no ser legal. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que en cuanto a la suelta se tuvo peor suerte y reconoce que intentaron tomar la decisión atendiendo a aquello que les contaban tanto Guardia Civil como veterinarios como los propios ganaderos, de forma que ellos expusieron sus razones y así les dijeron que las condiciones de la plaza no eran las adecuadas y el Ayuntamiento ofreció todas las posibilidades como sacar agua, hacerlo más tarde, trasladarlo a otro día, hacerlo por la noche, si bien reconoce que a cada propuesta que hacían, toda la parte técnica, como eran ganaderos, veterinarios y Guardia Civil, les recordaban la aplicación de la normativa reguladora de la Comunidad de Madrid de los festejos taurinos y así bien por las características de la plaza donde no podían estar más tiempo los toros, bien por los propios horarios y un largo reguero de impedimentos que fija la normativa, se tuvo que tomar la decisión de suspender, tras la suelta de la vaquilla que sirvió de prueba para ver el comportamiento de esta y como se manejaba esta en el terreno, si bien cuando se vio la cogida o alcance de esta a la gente que estaba con ella en la plaza, el ganadero dijo que era una locura sacar a los toros ante lo cual se adoptó la indicada decisión de suspender. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que tanto la Alcaldesa como él insistieron muchísimo en que les dieran otras posibilidades, si bien reconoce que la conversación se zanjó con una frase del ganadero que decía "si querían una plaza de toros o un circo romano", de forma que cuando dijo eso el ganadero, la Alcaldesa, que es la responsable de tomar la decisión, decidió no sacar a los toros. El portavoz socialista prosigue indicando que el balance de las fiestas es que ha habido mucha gente y muchos vecinos que han disfrutado de ella, él considera que la mayoría, y otros que han disfrutado menos y otros como los Concejales que lo han sufrido más, pero reconoce que ahí están y puntualiza que si este equipo de gobierno, y en su caso, él, que ha tomado muchísimas decisiones en el desarrollo de estas fiestas, han cometido algún error piden disculpas al municipio y finaliza indicando que espera que en las próximas fiestas la organización que se haga sea mejor que en las de este año.

Finalizada esta exposición se da por finalizado este punto del Orden del día y se sigue con el siguiente punto del mismo.

**SÉPTIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR VALDEAVERO PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular para que proceda a la lectura del escrito de la moción presentada con el objeto de que sea conocido por el resto del Pleno y que cuenta con el siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).*

*Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de España a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.*

*Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno socialista, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.*

*Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de España la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.*

*Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.*

*A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de España se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.*

*Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de España no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.*

*Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.*

*Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular de Valdeavero insto al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, a adoptar los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Solicitar y exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Valdeavero y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.*

**SEGUNDO.** *Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**TERCERO.** *Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.*

**CUARTO.** *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda”.*

Tras la lectura de la moción, la Alcaldesa-Presidenta pregunta al portavoz del Grupo municipal popular si desean añadir algo a la moción leída respondiendo D. Ismael Calvo Hernández de forma negativa.

Tras ello, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho indica que su Grupo ha estado debatiendo sobre la postura del mismo con respecto a la moción y manifiesta que es verdad que los ingresos como parte de las aportaciones de los tributos que los ciudadanos hacen al Estado que vienen determinados por la población se siguen haciendo por lo que el hecho de la situación estatal no está impidiendo que se reciba esta financiación, si bien añade que sí que están de acuerdo, en parte, con lo que se dice respecto a la revisión de cuales deben ser esas cantidades por lo que creen que es un debate más amplio, no tanto de un solo partido político, si no de todas las grandes fuerzas políticas del país el proceder a una segunda descentralización. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que a ellos, como Ayuntamiento, el modelo que se maneja, no solo con este gobierno socialista, este Gobierno de España si no también con otros Gobiernos anteriores de otras siglas, les parece inadecuado porque se depende muchísimo de las Comunidades Autónomas y añade que recuerda de un mandato en que ella pertenecía también al gobierno municipal donde había subvenciones para hacer pistas de pádel, siendo muy fácil acceder a estas subvenciones, si bien reconoce que ellos protestaban ante la Dirección General de Cooperación con la Administración Local porque sus necesidades no iban por las pistas de pádel si no por otros fines como el arreglo de baches u otros servicios más básicos y demás, por lo que manifiesta que todo este paso que hay o esta transición que hay de todo el dinero que pasa por las Comunidades Autónomas que al final son las que deciden en qué bolsas se atiende a la Administración Local o no, no les parece correcto e insiste en que debería haber una segunda descentralización. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que la propuesta que trae el Grupo popular es una propuesta de partido, es una propuesta ambiciosa, que tiene otras connotaciones en las afirmaciones que hace sobre la Presidencia del Gobierno, sobre el Gobierno actual, y que por siglas políticas no pueden estar de acuerdo, si bien, no obstante, reconoce que su intención de voto será abstenerse para que con los votos de los Concejales populares se pueda sacar adelante.

Finalizada la explicación, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz socialista por si tuviera algo que añadir al respecto del punto, respondiendo este de forma negativa.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por dos votos a favor de los concejales del Grupo municipal popular (D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López); y siete abstenciones de los concejales del Grupo municipal socialista (D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabía, D. José Luis Sierra Pajuelo, D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco) el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar y exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Valdeavero y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid.

**TERCERO.** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

**OCTAVO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA VALDEAVERO PARA EL LLAMAMIENTO A LOS VECINOS AL RESPETO Y LA BUENA CONVIVENCIA.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta indica que será ella misma la que proceda a la lectura del escrito de moción presentado por el Grupo municipal socialista y que cuenta con el siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL LLAMAMIENTO A LOS VECINOS AL RESPETO Y LA BUENA CONVIVENCIA**

*Ante la reciente protesta popular de fecha 15 de septiembre de un grupo de vecinos tanto en la plaza de toros como en la plaza de la Constitución de nuestro municipio y los desafortunados comportamientos protagonizados por una minoría de participantes en las mismas, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valdeavero quiere manifestar su respeto a la expresión democrática de cualquier punto de vista tanto afín como contrario a las decisiones tomadas desde los órganos de gobierno del Ayuntamiento. Para ello, además de las vías habituales de comunicación, consideramos legítima la concentración del grupo de vecinos en nuestra plaza e innecesaria su disolución por parte de la Guardia Civil. Sin embargo la expresión pública de los puntos de vista nunca puede derivar en violencia verbal o física de ningún tipo. Estos comportamientos violentos de unos pocos ensombrecen la actitud de la mayoría de participantes que no se sienten representados por quienes recurrieron al insulto o la amenaza.*

*Todas las personas que vivimos en este municipio asumimos la condición de vecino o vecina, algo que implica una serie de derechos y obligaciones para todos y cada uno de nosotros respecto al resto del vecindario, donde todos los miembros de la Corporación están incluidos a título individual. Afortunadamente en democracia existen garantías para expresar libremente y por distintos cauces el sentir de cada ciudadano sin tener que vulnerar determinados límites.*

*Entre los principios democráticos que amparan a cualquier ciudadano se encuentran su derecho a la privacidad y al honor. Como cualquier vecino del municipio, los miembros de la Corporación Municipal tienen derecho a que se respete su honor y su privacidad y la de sus familias. Todos los miembros de la Corporación estamos a disposición de nuestros vecinos para atenderlos frente a cualquier consulta, necesidad o crítica pero nuestras familias y especialmente nuestros hijos menores de edad deben permanecer al margen de nuestro compromiso público y de cualquier situación conflictiva.*

*Por ello, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:*

*Solicitar a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que, ante disconformidades, quejas o críticas hacia las decisiones de cualquier órgano de gobierno del Ayuntamiento de Valdeavero, elijan vías de expresión compatibles con el respeto, el derecho al honor y el derecho a la privacidad de las familias de los miembros de la Corporación".*

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular manifestando D. Ismael Calvo Hernández que votarán a favor porque la gente es libre de manifestarse siempre, pero siempre atendiendo al respeto y no faltando mediante insultos



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

tanto por parte de la gente que se manifiesta como pueda ser de su parte y demás.

Finalizada la intervención, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta su agradecimiento a la actitud del Grupo municipal popular y otorga la palabra al portavoz socialista por si tuviera algo que añadir al respecto indicando que no tiene nada que añadir al formar parte de la redacción del escrito.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López) el siguiente:

**ACUERDO**

Solicitar a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que, ante disconformidades, quejas o críticas hacia las decisiones de cualquier órgano de gobierno del Ayuntamiento de Valdeavero, elijan vías de expresión compatibles con el respeto, el derecho al honor y el derecho a la privacidad de las familias de los miembros de la Corporación.

**NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Ismael Calvo Hernández desea realizar un ruego respecto a la intervención del Concejel D. Alfredo Gómez Santofimia y de esta forma manifiesta que entiende que en un momento de calentura, en el momento en que ocurren las cosas, que uno se pueda calentar, si bien posteriormente en redes sociales, como ya expuso y existe constancia de ello, con el cargo que este ostenta no debe ofrecerse a ello, pero, en cambio, le honran sus disculpas y que haya borrado en redes sociales el comentario que él mismo vio en el día de ayer y añade que él entendería que adoptara esa actitud si fuera alguien que está empezando, un error de novato, pero lleva muchos años y por referencia a ello y todo el servicio que presta al municipio colaborando con Cáritas, con la Iglesia y demás, aceptan sus disculpas completamente y les parece una buena postura.

Concluido este ruego del portavoz del Grupo municipal popular, toma la palabra D. Alberto Sanz López para indicar que va a hablar de un escrito que ha redactado la Alcaldesa-Presidenta y que ha buzoneado, y poniendo por delante que condenan los insultos, las amenazas, y la violencia en general, en dicho escrito hay cosas con las que no está de acuerdo y que le afectan ante lo cual, lo dice. D. Alberto Sanz López prosigue indicando que en ese escrito se narran cosas muy graves y muy personalizadas ante lo cual no sabe cómo acabará el asunto, ya que considera que las personas, cada uno, decidirán lo que hacen con la opinión que la Alcaldesa-Presidenta ha manifestado en ese escrito. El Concejel popular continúa indicando que él se siente afectado porque es Hermano del Cristo y por ello siente mucho la impresión que se da en ese escrito de su Hermandad ante lo cual, para no abundar más en ello, manifiesta que él intentará, dentro de su Hermandad, procurar corregir todas las faltas y demás que se narran en el escrito, si bien manifiesta que también es miembro de "Radio Patio", que se nombra en el escrito, pero aclara que no estuvo en la manifestación, aludida en el escrito, que se hizo y con la que no está de acuerdo ya que considera que se puede pedir la dimisión del Alcalde en los toros cuando se suspenden, y entiende el cabreo de la gente, aunque lo que no entiende es el insulto personal puesto que están en el Ayuntamiento intentando que la convivencia entre los vecinos de Valdeavero sea armoniosa, si bien considera que no sabe dónde va a acabar el asunto si todos se ponen a ver quién da más de sí. El Concejel popular prosigue indicando que se queda asombrado de lo que se narra en el escrito sobre "Radio Patio" y preguntará ya que no estuvo en la manifestación que se narra en el mismo. Del mismo modo, D. Alberto Sanz López indica que también es Concejel del Ayuntamiento de Valdeavero y su mujer y su hija le acompañaron al miserere y a la misa, si bien manifiesta que no recuerda que nadie le cogiese por el hombro retirando el saludo normal que se hicieron porque en el escrito se dice algo sobre ello y no recuerda porque en esos momentos se saluda a mucha gente





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

que ha venido al municipio en esos días aunque aclara que lo que si recuerda es que a Chema, al Hermano Mayor, le pidió que se hiciese una foto con el grupo, con todos ellos, a lo que accedió muy amablemente y después recuerda que al equipo de gobierno les deseo, de corazón, que pasasen una felices fiestas puesto que son las fiestas de su pueblo y es vecino y es Hermano. D. Alberto Sanz López prosigue indicando, con respecto a los toros, que él vio una vaca en la plaza y vio un revolcón y demás, si bien considera que la Alcaldesa se equivocó aunque reconoce que la decisión era suya aunque insiste en que él no lo hubiese hecho así. El Concejal popular continúa con su exposición indicando que D. Alfredo Gómez Santofimia ha pedido públicamente perdón y se muestra de acuerdo con ello, si bien considera que ambos pueden enfadarse e insultarse, pero no considera acertado hacer público dicho enfado e insultos a través de las redes sociales ya que él tiene muy malas experiencias con estas atendiendo a anteriores mandatos y prosigue indicando que espera que aprendan todos, ya que considera que todos son un poco culpables, además del tiempo, y puntualiza que siempre que hay mal tiempo, en Valdeavero, que él recuerde, hay problemas por unas cosas o por otras. D. Alberto Sanz López continúa indicando que él está seguro de que en las próximas fiestas aprenderán de estos errores y se celebrarán, como todos los años, puesto que para ello están ahí ellos y todos los vecinos de Valdeavero. El Concejal popular, tras manifestar que esta ha sido la valoración que hace de lo ocurrido en las fiestas, añade que desea pedir perdón a Chema, el Hermano Mayor, ya que considera que entre todos le han dado una "fiestecita", y considera que el comportamiento de este en todo momento ha sido ejemplar, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para confirmar la afirmación hecha por D. Alberto Sanz López sobre el comportamiento ejemplar del Hermano Mayor.

Finalizada la exposición del Concejal popular, interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que sólo desea aportar que las decisiones que se toman en esa situación son difíciles ya que considera que bajo circunstancias normales que todo el mundo quede satisfecho ante una decisión ya es difícil, si bien cuando la situación es cuanto menos poco normal en cuanto a la lluvia y la celebración de las fiestas y la falta de un espacio suficientemente grande y lo que supone la tradición de celebrar esos bailes en la propia plaza, tomar la decisión no fue nada fácil. El portavoz socialista insiste en que, tanto el Concejal de Fiestas como él, se dieron todas las posibilidades y se pusieron sobre la mesa muchas soluciones y así en lo que respecta al baile del sábado insiste en que la Casa de la Cultura se abre a las cinco y media o cinco y veinte, donde ya llega el ultimátum por parte de la empresa que debía realizar la actuación, si bien añade que cuando eso parecía resuelto, llegó el gran chasco, es decir, que cuando ellos vieron la situación en la que estaba el suelo plantearon que allí no podían instalar equipos eléctricos y electrónicos y añade que incluso le ofreció al empresario forrar el suelo con plástico a lo que le respondieron, de forma poco amable, que no tenía ni idea de lo que estaba diciendo ya que podían "matarse" ahí y manifiesta que le comunicaron que si no les proporcionaba otro espacio se tenían que ir. D. Miguel Ángel Barragán Cañete insiste en que tomar la decisión no fue fácil y añade que después no llovió en toda la noche, pero puntualiza que a pesar de ello, los equipos se montan cuando se montan, teniendo ellos sus tiempos de montaje y así manifiesta que para que un equipo suene, para que suene la música a las doce, requiere horas previas de montaje y ellos toman sus decisiones porque trabajan así. El portavoz socialista prosigue indicando que ellos a las cinco y media o cinco y veinte les dieron ese ultimátum del que hablaba anteriormente por lo que creyeron que la opción mejor, o la única ya que les quedaba, era abrir la Casa de la Cultura y que la orquesta fuese allí. D. Miguel Ángel Barragán Cañete insiste en que el viernes si se pudo realizar la orquesta en la plaza, si bien añade que si el sábado hubieran podido hacerlo también, lo hubieran hecho de la misma forma ya que para ellos era mucho más fácil a nivel organizativo puesto que ellos tenían los espacios preparados, pero manifiesta que no es lo mismo incluso para ellos debido a que los montadores de la orquesta se quejaba de que se les daba un espacio que no tenían previsto y que tenían que adaptar ahora todo el montaje a ese espacio y añade que les preocupaba mucho el sonido, y menos la iluminación, por los ecos y por lo que pudiera distorsionar dicho sonido. El portavoz del Grupo municipal socialista continúa indicando que los propios trabajadores de la orquesta montaron también contra reloj y contra las dificultades y prosigue indicando que fueron decisiones difíciles, necesarias, y no al gusto de todos, pero manifiesta que las explicaciones están dadas, si bien se comparten o no, aunque reconoce que a veces, también, no se quieren entender y concluye indicando que puede entender que haya cierta polémica sobre la presencia del toro o no en la plaza, pero no sobre el montaje de la orquesta en la Casa de la Cultura puesto que la misma se centraba en que la hubiera o no la hubiera e insiste en que cree que será mejor que haya orquesta,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

aunque no sea el sitio ideal ya que él la hubiese preferido en la plaza por dos motivos, por el trabajo que supone para los Concejales montar las fiestas, en la plaza hubiera sido mucho más sencillo para ellos, y porque nadie más que ellos, que han trabajado durante meses en la elaboración de las fiestas y los programas festejos, tiene interés en que las fiestas salgan bien no existiendo ningún interés por parte del equipo de gobierno en que las fiestas salgan mal, simplemente reconoce que hubo una situación de riesgo de lluvia, unas condiciones donde el escenario estaba mojado y una negativa por parte de la orquesta a montar bajo esa situación, no habiendo más.

Finalizada esta intervención de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D. Alberto Sanz López manifiesta que esa noche él vino tarde porque fue a ver a Melendi con el miedo de que lo suspendiesen y al final no llovió, no sabiendo lo que pudiera haber ocurrido si se hubiese montado la orquesta en el escenario de la plaza, si bien concluye indicando que ha pasado y no hay más, momento en que vuelve a intervenir D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar una observación más y así manifiesta que el propio ganadero le decía "*Mira Miguel, se acaban de suspender los festejos taurinos de Guadalajara. ¿No entendemos cuál es la polémica aquí?*". Hecha esta apreciación, el Concejel popular admite la misma y añade que en Guadalajara estaba toda la plaza absolutamente abnegada y llovió más tarde, momento en que vuelve a intervenir el portavoz socialista para indicar que la decisión de la Alcaldía, que es, en definitiva, de su equipo de gobierno, de suspender el festejo se efectuó tras escuchar al ganadero, a los veterinarios y a la Guardia Civil que lo recomendaban. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que entiende el enfado de que no hubiera toros, pero añade que le hubiese pesado más la irresponsabilidad de que, en contra de esas opiniones técnicas, ellos, por populismo, hubiesen sacado el toro a la plaza, que, por otra parte, para ellos hubiese sido lo más sencillo, evitando con ello muchísimo del bochorno que han tenido que sufrir ellos y sus familias.

Concluida la intervención del portavoz socialista, D. Alberto Sanz López manifiesta que respeta perfectamente las decisiones tomadas porque son de ellos aunque él no la comparte, momento en que interviene, de nuevo, D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que no se trata de una decisión arbitraria si no que está sometida a datos y así vuelve a reiterar que la orquesta se hizo el viernes en la plaza y el sábado en la Casa de la Cultura, no los dos días en la plaza ni en la Casa de la Cultura por circunstancias distintas y del mismo modo indica que toros en la plaza no porque ganadero, veterinarios y la propia Guardia Civil les decían lo ya indicado, instante en que interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para puntualizar que en ese momento el ganadero no actúa como tal si no como director de lidia.

Tras estas nuevas intervenciones, toma la palabra D. Ismael Calvo Hernández para, refiriéndose al montaje de la orquesta el sábado en la Casa de la Cultural, preguntar sobre el problema o el fallo eléctrico que hubo y en concreto de qué características fue el mismo, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que cuando ellos decidieron montar la orquesta en la Casa de la Cultura manifiesta que tenían datos de la potencia contratada así como un generador aquí en el aparcamiento del ayuntamiento, de forma que le indicaron a la empresa que montaba que sería suficiente potencia indicando aquellos que el alumbrado era led y que el sonido, dada la dimensión del habitáculo que era mucho más pequeño, implicaba montar la mitad de la mitad y que había suficiente potencia, si bien añade que lo que pasó es que luego la empresa se vino arriba con el sonido y montaron más de lo esperado y por consumo saltó el automático, es decir, la red funcionó correctamente y añade que el apagón no fue el "*apagón de Nueva York*", fue el apagón de unos minutos y no hubo ni heridos ni desgracias personales, sólo el parón de unos minutos y la luz vino inmediatamente, creyendo que no llegó a diez minutos y además se trajo el generador y el problema fue subsanado. El portavoz socialista prosigue indicando que quien quiso seguir bailando pudo hacerlo y otros aprovecharon el apagón para irse a dormir, momento en que vuelve a intervenir D. Ismael Calvo Hernández para preguntar sobre si fue mucha la diferencia de potencia, respondiendo D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho que unos 4.000 vatios por encima de la potencia ante lo cual el portavoz popular pregunta si no se podría haber hecho con la orquesta una prueba antes ya que considera que haber sobrepasado tanta potencia al final se sobrecargó y saltó la luz, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que para ello habría que haber abierto la Casa de la Cultura a la una de la tarde ante lo cual se les hubiese dicho que había una intencionalidad, basándose en no sabe muy bien qué, de montar allí e insiste en la idea de que ellos esperaron



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

hasta última hora porque la intención del equipo de gobierno no era montar allí, momento en que vuelve a intervenir D. Ismael Calvo Hernández para indicar que se refiere a la prueba porque una subida de tanta diferencia podía haber provocado incluso, a unas malas, un incendio. Ante esta cuestión responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma negativa y D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho reitera dicha negativa y añade que la instalación funcionó correctamente, aportando el portavoz socialista que la Casa de la Cultura tiene tres puntos de control y sólo saltó uno de los tres. La Alcaldesa-Presidenta añade que la potencia máxima se puede superar durante un tiempo, una vez pasado el mismo es cuando salta para proteger porque estás consumiendo más de lo que estás pagando, simplemente. En este punto vuelve a intervenir D. Miguel Ángel Barragán Cañete para añadir que además se quitó una fase de sonido, ya que trasladar el generador llevó un tiempo, y siguió la orquesta trabajando, de forma que cuando se recuperó la luz, se seguía "tirando" de la red propia de la Casa de la Cultura con una fase menos de sonido, y prosigue indicando que el cambio real al transformador, al equipo móvil, se hizo con la disco móvil, es decir, que fue un problema de cálculo del propio montador y añade que cuando escucha hablar del famoso corte de luz, le da escalofríos de pensar en los muertos y heridos y en el gran desastre que supuso diez minutos sin luz por un fallo eléctrico y finaliza indicando que le preocupó más el fallo eléctrico del quirófano de los encierros que retrasó el encierro treinta minutos.

Concluida la intervención de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta que ante los diferentes comentarios que se han hecho al escrito, que ella misma ha firmado con su nombre y con su cargo, referidos a la Hermandad o a que aparezcan determinados colectivos y demás, desea indicar que estas son las reflexiones que ellos, como equipo de gobierno, hacen sobre las fiestas y añade que cuando los vecinos se divierten en fiestas los gobiernos que toque, da igual que sean socialista o populares y demás, trabajan y mucho y cuando además cuentas con que el tiempo no juega a tu favor se trabaja más y manifiesta que ella ha notado que este año había cosas diferentes y no sabe explicar por qué. Así la Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que en el tiempo que ella lleva formando parte de la Corporación municipal, primero como Teniente de Alcalde, después como Concejales en la oposición y luego como Alcaldesa, es decir, desde el año 2007, doce años, nunca había recibido el trato de este año por parte de la Hermandad, de forma que añade que aquí las reuniones con la Hermandad han sido siempre mayoritarias, respetuosas y así reconoce que han podido tener discrepancias en las aportaciones o la forma de gestionar determinadas cosas, pero se han puesto de acuerdo, si bien en esta ocasión, desconociendo el motivo, ya que no forman parte de la organización ninguno de los miembros del equipo de gobierno, ha habido algo diferente que no sabe explicar. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que ellos, los Concejales que continúan del anterior mandato, habían avisado a los Concejales entrantes que en esos días, más allá de que uno sea creyente o no o tenga unas siglas políticas u otras, el trato siempre era exquisito, cordial y demás, si bien reconoce que esta vez no ha sido así. La Alcaldesa-Presidenta sigue indicando que cree que en este caso es la propia Hermandad la que debe hacer esa reflexión internamente ya que además ellos van porque les invitan a participar de esos actos y van con el máximo respeto, tanto las personas creyentes como aquellas que no lo son, y con toda solemnidad aunque no recen o no se santigüen, si bien insiste en que, por alguna razón, excluyendo al Hermano Mayor con el que no ha habido ningún problema siendo el trato con este cordial y respetuoso, amigable y cercano, no ha sido así con el resto de miembros de la Junta, aunque puntualiza que no con carácter general. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho manifiesta que las cosas que se ponen en el escrito son ciertas y no han pasado otros años, si no que han pasado este, si bien no sabe el motivo porque los que ya habían participado en otras celebraciones les ha sorprendido al no ser lo habitual. Respecto al por qué aparecen en el escrito el nombre de determinados colectivos y demás, la Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que en este escrito, al que llama "*Reflexiones sobre las fiestas*", no hay insultos, no hay salidas de tono, pero si que hay una reflexión un poco dura porque hoy está lleno el Salón de Plenos cuando lo habitual, cuando se tiene un Pleno ordinario o extraordinario, es que haya ocupadas menos de la cuarta parte de las sillas que se tienen en el Salón e insiste en que no termina de entender, como Alcaldesa, tanta preocupación por una cancelación de un festejo taurino o por el lugar de celebración de un baile y no por otros asuntos de muchísima más enjundia para el municipio como es la aprobación de un presupuesto municipal o una Ordenanza e insiste en que le sorprende. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que ella lo que cree es que hay determinados colectivos, y como lo cree pone cuales son, ya que no todos están en el mismo "saco", puesto que considera que los que crean la discordia son unos pocos, como se ha reflejado en la moción



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

anteriormente leída, y reconoce que ellos también hacen cosas mal y por ello concluye el escrito pidiendo disculpas y también reconoce que hay cosas que no debería haber hecho así, si bien considera que hay cosas puntuales de personas puntuales que le consiguieron sacar de quicio puesto que desde el jueves hasta el domingo en total puede que no hubieran llegado a las ocho o nueve horas de sueño, de forma que cuando uno está cansado, agotado y lo que le gritando sus vecinos es "sinvergüenza" o es "puta", se cabrea y ella considera que tiene derecho. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que dicho cabreo es lógico además cuando se le increpa estando ella sentada en una mesa de la terraza de un bar, junto con unos vecinos, amigos, su marido y su hija, que es menor de edad, cuando algunos vecinos luego le llaman para que quite la foto en que sale su niña en la cacerolada, alegando que le estamos vulnerando su derecho a....ante lo cual la quita y se disculpa, si bien ella también pide respeto para sus hijas, para las de su compañero Miguel, que también son menores y estaban ahí. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que muchos de los vecinos cuando vieron cómo se estaba poniendo la cosa, por parte de algunos, de una minoría, se marcharon, con buen criterio, de forma que manifiesta que muchos de esos vecinos consideraron que ya habían ido, habían protestado, habían dicho tal, habían gritado "dimisión", habían tocado la cacerola y viendo que para ellos esa polémica de ponerse a discutir en el plano personal no les "molaba", se volvieron a casa, y reconoce que eso hizo la mayoría, aunque reconoce que hubo gente que no lo hizo. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que hubo gestos de "te voy a rajar" y reconoce que eso lo hicieron vecinos de este pueblo mirándoles a una distancia intimidatoria y que igual le hubieran pegado si, aconsejada por la Guardia Civil, no se hubiera retirado, de forma que se hubiera tenido en el municipio una trifulca que no se merece Valdeavero por una polémica de si se sacan los toros o no, considerando que la plaza estaba para nadar, y reconociendo que ellos querían sacar los toros y alude a que les gritaban "antitaurinos" cuando indica que ¿para qué se gastan 30.000,00 euros en toros para no sacarlos? y formula la cuestión a los presentes de si "¿hay algún interés por parte de cualquier gobierno en comprar unos toros y luego no sacarlos?". La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que se trata de decisiones que se compartirán o no, pero que les toca tomar a los que gobiernan, de forma que hoy les toca tomarlas a ellos y dentro de un tiempo les tocará a otros e igualmente serán difíciles de adoptar, si bien considera que también hay que ponerse un poquito en el lugar de que no vale todo y reconoce que hay personas que durante las fiestas de este año han utilizado todo, lo cual le parece "cutre" y como le parece y le pone cara a esas personas, lo pone en el escrito y lo firma. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho finaliza indicando que la forma de manifestarse es haciendo política, integrándose en listas de los grupos, de las siglas con las que se participe, que habrá de todos los sentimientos, viniendo al Pleno y levantando la mano en el turno del público, preguntando, haciendo crítica, dando ideas y así en el escrito se pone que el que tenga ideas para que las fiestas salgan mejor, que venga a aportarlas, si bien reconoce que no ha ido ningún vecino en una semana, nadie. La Alcaldesa-Presidenta insiste en disculparse y reconoce que con alguna persona, además cercana a ella, vecina de su calle a la que conoce hace muchísimo tiempo, tuvo unas palabras desagradables por las que fue a disculparse personalmente a su casa y además procede a disculparse con todos los vecinos, de forma que indica que cuando hizo el gesto, reconoce que lo hizo porque le molestó muchísimo porque se acercó a hablar con el grupo y lo que tuvo fue la respuesta de un señor con un megáfono gritándole al oído y también reconoce que le sacó de sus casillas por lo que vuelve a reiterar sus disculpas para los que estaban ahí y consideraron que el gesto no era el adecuado, ya que está de acuerdo con ello. D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que ahora ella puede reconocer algunas de las caras porque las ha visto posteriormente en las fotos, si bien reconoce que en ese momento no sabía ni quienes estaban y sólo recordaba haber discutido con una vecina de su calle, en concreto, a la que le dijo unas cosas que no debería haberle dicho porque además no las piensa de ella, ante lo cual ha procedido a disculparse personalmente, e insiste que con el resto se disculpa por escrito y también en el Pleno de la Corporación para que conste en acta, pero manifiesta que se debe tener en cuenta que aunque sean vecinos y ellos sean cargos políticos, no vale todo, de modo que hay formas que no valen y cuando se utilizan dichas formas, cree que se pierde la razón.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por terminada la sesión a las 21.54 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.